

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

El ilustrísimo señor don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 411/1982, se tramita expediente de suspensión de pagos, promovido por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, en representación del industrial don Luis Galiana Vidal, con domicilio en Jijona, avenida del Generalísimo, número 126, en los que en fecha de hoy se celebró Junta general de acreedores, y al no alcanzar los créditos presentes y representados los 3/4 del total pasivo del deudor, para aprobación del convenio propuesto, conforme a lo previsto en el párrafo 3.º del artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, se convoca a nueva Junta a todos los acreedores para el próximo día 13 de junio del año en curso, a las diecisiete horas, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, plaza del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento general, haciéndose saber a los acreedores el contenido del artículo 11 de la Ley de 26 de julio de 1922 y sus concordantes, así como que podrán concurrir a la Junta personalmente o por medio de representante con poderes suficientes para ello.

Dado en Alicante a 25 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial.—4.435-C.

#### ALMERIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 219 de 1982 se sigue juicio de mayor cuantía a instancias del Procurador señor Mofales Abad, en representación de don Juan Asensio Rodríguez, contra don Antonio López Tristán, sobre reclamación de 13.635.468 pesetas de principal, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca embargada al demandado y que responde de dicha cantidad:

Las naves industriales sitas en Almería, Carrera Doctoral, sin número, que habían sido destinadas a estación de hortofrutícola, con una superficie cubierta en almacenes de 2.620 metros 61 decímetros cuadrados, siendo el total de la superficie de la finca urbana de 3.082 metros cuadrados; la cual linda: Norte, don Francisco Sáez; Este, calle de nuevo trazado, sin nombre, que la separa de terrenos de los ferrocarriles españoles; Sur, camino del Doctoral, y Oeste, calle de nuevo trazado sin nombre, antes camino de Las Piedras.

Está inscrita al folio 214, tomo 1.158, libro 554 de Almería, finca número 13.982.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 16 de junio de 1983,

a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 21.000.000 de pesetas en que ha sido tasada pericialmente la finca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mencionado tipo de subasta.

Se podrá licitar con la facultad de ceder el remate a un tercero.

No se ha suplido previamente la falta de titulación, si bien obra en autos certificación del Registro de la Propiedad comprensiva del contenido íntegro de la inscripción de la escritura de la finca, y la certificación del Registro de la Propiedad respecto de cargas y gravámenes, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de dichas certificaciones.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 11 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.178-3.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, en los autos número 158 de 1981 de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía instados por doña Adelaida Fernández Ramos contra «La Previsora Hispanense y otros, así como los ignorados herederos de don Marcelino Ramos Ramos, que tenía su domicilio en Mataró, calle Matheu, 42-44, por el presente se emplaza a estos últimos para que, dentro del término de nueve días más otros cinco por razón de la distancia, comparezcan en dichos autos y se personen en forma, bajo apercibimiento de que si no lo efectúan les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, y se les hace saber que en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia tienen a su disposición el juego de copias simples de la demanda y documentos.

Arenys de Mar, 24 de abril de 1981. El Secretario sustituto, R. Clemente Bayo.—2.166-3.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 200-A, de 1982, por Cooperativa de Viviendas de Granollers, contra don Francisco Moragas Casals, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 16 del próximo mes de junio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 475.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

«Una casa compuesta de planta baja y semisótanos, que ocupa una superficie de 122 metros 57 decímetros cuadrados, rodeada de jardín; y otra casa compuesta también de planta baja y semisótanos, que ocupa una superficie útil de 64 metros 5 decímetros cuadrados, rodeada de jardín; edificadas en una porción de terreno sita en esta ciudad, que se parte de la parcela 9 del polígono 9; mide una extensión superficial de 4.250 metros cuadrados. Lindante: por Norte, con José Jonch y parte, con la carretera de Barcelona a Ribas; por Sur, con Gerónimo Tremoleras mediante torrente; por Este, con finca de Rosa Galbany Puig. Pertenece a don Francisco Moragas Padrós en escritura autorizada por el suscrito Notario, a 2 de julio de 1957, y las edificaciones por haberlas construido a su costa, habiendo declarado la obra nueva en escrituras autorizadas por suscrito Notario, a 4 de febrero de 1959 y 3 de mayo de 1936.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 414 del Archivo, libro 61 de esta ciudad, folio 14, finca número 4.758, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1983.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—4.412-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 1.137 de 1979-AN (Sección), promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Pro-

curador don Manuel Gramunt contra don Amadeo Clota Xicoy, en reclamación de 450.789 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, 5.832.000 pesetas, de la finca que luego se dirá embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 7 de julio próximo a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

Finca urbana, compuesta de local comercial constituido por la planta sótano y bajos que forman una sola unidad de superficie 290 metros en planta sótano y 176 en planta baja, consta de una sola nave en la planta sótano y otra en la planta baja, destinadas a taller de reparaciones y garaje con aseo y servicios correspondientes, comunicados entre sí por una rampa. Linda: La planta sótano por su parte con la avenida del Mediterráneo—su subsuelo—; Norte, María Teixido; Sur, resto de finca que se segregó, y Oeste, subsuelo de zona verde de la finca no edificada y a su vez la planta baja linda: Norte, María Teixido; Sur, resto de la finca de que se segregó; Oeste, zona verde de la misma finca, y Este, con la avenida del Mediterráneo, escalera de acceso a las plantas altas.

Se segregó de la número 2.554, folio 240, tomo 328, libro 29, inscrita al tomo 399, libro 45, folio 106, finca 3.773.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—4.448-C.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria, número 1.553/82-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga por pobre), contra don Francisco Fontclara Pérez, he acordado, por providencia de fecha 5 de abril de 1983, la celebración de segunda pública subasta el día 15 de junio, a las once, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca números 61-63 de la calle Coroleu, plao 3.º, 4.º, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.623, folio 7, libro 294, finca número 23.765, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Barcelona, 5 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, H. Moreno.—3.193-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.303/1980-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Promotora Inmobiliaria La Villa, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta el día 23 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 9.118 de la calle Rocabrana, número 28, piso entresuelo 2 de la localidad de Ripolllet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 2.797, folio 221, libro 169, finca número 9.118, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Se previene además a los licitadores, que tal subasta es sin sujeción a tipo, pero que no se admitirá postura a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del 75 por 100 de la valoración dicha.

Barcelona, 6 de abril de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario judicial, Ramón Foncillas.—3.155-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 623/82-A, instado por «Crédito Hispano Argentino, S. A.», contra don Gabriel Amugu Akumu, he acordado, por providencia de fecha 6 de abril de 1983, la celebración de primera y pública subasta para el día 22 de junio, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose

se constar: Que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Mitad indivisa, finca piso 7.º, 2.º, de la calle Badal, número 16, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.828, folio 143, libro 927 Sants, finca número 46.020, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—2.183-3.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.146-G de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro y don Domingo Campillo Gallego, en reclamación de cantidad; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo. Que a efectos del depósito a realizar se hace constar que el tipo de la segunda lo fue por la cantidad de 1.900.000 pesetas, por cada finca.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Fincas objeto de subasta:

Porción de terreno edificable, sito en esta ciudad, barriada del Guinardó, con frente a la calle Escornalbou, de superficie 46 metros 98 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.232 palmos 874 milésimas de palmos cuadrados. Linda: Por su frente, en una línea de 1.78 metros con 17,12 metros con doña Antonia Pinos, por la derecha, entrando, en una línea que-

brada compuesta de tres rectas una de 12,50 metros, otra de 3,37 metros formando ángulo recto con la anterior, y otra de 4,62 metros, formando ángulo recto con la anterior, con la mayor finca que se segregó propia de don Francisco Inglés Pérez, y por el fondo, con una línea 5,15 metros, con una finca de don Pedro y don Domingo Campillo.

Título: La adquirieron por mitad en común y pro indiviso por compra a don Francisco Inglés Pérez, mediante escritura autorizada por el Notario de esta residencia don Ramón Faus Esteve el 28 de diciembre de 1970, que fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.360 del archivo, libro 1.256 de la sección primera, folio 216, finca 75.579, inscripción primera.

Porción de terreno edificable sito en esta ciudad, barriada del Guinardó, con frente a la calle Escornalbau, de superficie 59 metros cuadrados 82 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, en una línea de 5,30 metros en la calle de su situación; por la derecha, entrando, en una línea de 17,10 metros, con finca de don Cliraco Gordo y sus sucesores; por la izquierda, en una línea quebrada compuesta de cinco rectas de 2,75, 3,55, 10,10 y 4,60 metros, respectivamente, con la finca propia del señor Inglés, y en una línea de 4,20 metros con finca de los señores Campillo Gallego, y por el fondo, en línea de 6,15 metros con finca también de los propios señores Campillo Gallego.

Título.—La adquirieron por mitad en común y pro indiviso por compra a don Francisco Inglés Pérez, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de esta capital don Ramón Faus Esteve, el día 14 de marzo de 1973, que fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 1.416 del archivo, libro 1.273 de la sección primera, folio 184, finca 77.119, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, José de Quintana.—El Secretario, Juan M. Torné.—4.453-C.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 707/1982-S, promovido por don Juan Soler Martí y doña Rosa María Escola Caus, representados por el Procurador don Miguel Puis Serra Santacana, en reclamación de la suma de 21.182.388 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 2.500.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores

y preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 15 de junio próximo a las doce horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Especialmente hipotecada por los demandados don Francisco Barreda Segarra y don Antonio Barreda Segarra.

«Porción de tierra, cultivo, sita en el término de Prat de Llobregat, territorio conocido por "La Marina", procedente de la heredad "Can Ribas", afecta una figura rectangular y tiene una superficie de 3.954 metros cuadrados, o sea, 39 áreas y 54 centiáreas. Linda: Al Norte, con resto de la finca de que se segregó; al Sur, con José Ribera Modolell; al Este, con resto de finca de que se segregó esta porción, y al Oeste, con carretera Fondata de la Buñola.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.406, del archivo; libro 102 del Ayuntamiento del Prat, folio 175, finca 6.760, inscripción primera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Barcelona a 6 de abril de 1983.—El Magistrado Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—4.451-C.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.308 de 1981 (F), instado por «Caja de Ahorros de Cataluña», contra don Miguel Jorge Rodó Salas, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta para el día 7 de julio próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar: que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 18 de la calle del Generalísimo de la localidad de Piera (Barcelona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 772, folio 7 vuelto, libro 69 de Piera, finca número 2.430, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 6.800.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca. Se trata de una casa compuesta de bajos, primer piso y parte del segundo y buhardilla, con jardín y huerto detrás. Superficie en junto de 2.555,06 metros cuadrados.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La Caja actora goza del beneficio de pobreza.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José M. Pugnairé.—3.194-A.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 377 de 1982-D, promovido por «Hispano Sony, S. A.», contra don Luciano Reguera Apellániz, doña Teresa Apellániz Portero y don José María Reguera Apellániz, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de debitorio base de aquel procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, en lotes separados, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

«Número treinta y tres.—Apartamento número 6 de la planta tercera, destinado a vivienda. Consta de cocina, aseo, pasillo, dos dormitorios con un armario cada uno, comedor-estar y terraza. Ocupa una superficie útil de 56 metros con 5 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, resto de solar no edificado y con finca de Pedro García y Luis Castro; izquierda, entrando, apartamento número 5, y derecha, entrando, apartamento número 7, ambos de la misma planta. Se le asigna una cuota de participación de tres enteros por ciento en el valor total del edificio, de que forma parte.»

Inscrita al tomo 639, libro 70 de Labastida, folio 158, finca número 7.435, inscripción primera.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

«Número seis.—Local número 6 de la planta baja, destinado a garaje y almacén de enseres propios. Consta de una sola nave, que mide 32 metros cuadrados. Linda: Al frente, resto de solar no edificado y éste a su vez, carretera de la Horca; izquierda, entrando, local número 5 de la misma planta; fondo, finca de Pedro García y Luis Castro; derecha, entrando, local número 7 de la misma planta. Se le asigna una cuota de participación de 90 céntimos por 100 en el valor total y elementos comunes del inmueble en que se integra. Ambas fincas pertenecen al edificio de apartamentos en Labastida al paraje de "La Horca" o "El Rollo", con una superficie construida de 639 metros cuadrados, lindando por el fondo, con finca de Bernardino Tosantos y por el frente; y derecha, entrando, con el resto del solar en que se ubica.»

Inscrita al tomo 639, libro 70 de Labastida, folio 196, finca número 7.463, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Vitoria.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

«Piso tercero, de la casa señalada actualmente con el número 16 de la calle Hurtado de Amézaga, en esta villa de Bilbao, que ocupa una área con inclusión de la de su escalera, de 177 metros y 2 decímetros cuadrados, perteneciéndole además en toda la extensión de su fachada, desde la línea de edificación, que mide 10 metros 55 centímetros a la del marchapí camino, un espacio de terreno de 1 metro 68 centímetros, ocupado hoy por acera. Consta la casa de tienda o lonja, cuatro pisos de habitaciones con sus correspondientes desvanes y buhardilla vividera. La lonja comprende toda la superficie de la edificación de la casa, con excepción del hueco de la escalera y portal, teniendo una extensión de 113 metros 87 decímetros cuadrados. Confina al Norte o espaldal, con patio común de las manzanas de casas en las que está construida la finca; al Este o izquierda, saliendo de la casa, y derecha, entrando,

con la casa número 20, perteneciente a don Celedonio Manso y don Saturnino González Carma; al Sur o frente, con la calle Hurtado de Amezaga, y al Oeste o derecha, saliendo, con casa número 20, antes de doña Piedad Corcurera.»

Inscrita al tomo 496, libro 401 de Bilbao, folio 134, finca 16.009-E, inscripción quincena del Registro de la Propiedad de Bilbao.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de igual clase que corresponda de donde radique la correspondiente finca, es decir, de Vitoria las dos primeras fincas y de Bilbao, la tercera, el día 4 de julio próximo y hora de las doce bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado, con la rebaja del 25 por 100.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico, del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma vendrán a cargo del rematante.

Barcelona a 7 de abril de 1982.—El Secretario judicial.—4.454-C.

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 321/1981-D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Manuel Gramunt, en nombre y representación de don José Antonio Cárdeno Gómez, contra don Pedro Ducable Amézaga, «Joyería Alicia», calle Carlos Maurras, número 2, Madrid, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 4 de julio próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia: una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su

caso, como parte del precio de la venta, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible se mandará llevar a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Cien relojes de pulsera de caballero, marca «Longines», de cuarzo y automáticos, chapados en oro, redondos, cuadrados y rectangulares, unos con pulsera metálica y el resto con correa. Valorado en 2.850.000 pesetas.

Veinticinco pulseras de oro de 18 quilates, de señora, de distintos modelos y tamaños, en 430.000 pesetas.

Sesenta sortijas de señora, en oro y plata, con piedras preciosas montadas, rubíes y esmeraldas y zafiros, distintos modelos y tamaños, en 1.400.000 pesetas.

Todo ello valorado en 4.680.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona, 8 de abril de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—4.452-C.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1853/1980-F, instado por «Consortio Nacional Hipotecario», contra don Víctor Rebollo Alba, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta para el día 11 de julio próximo, a las once y media, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

A) «Finca de la localidad de Miraflores (campo de regadío), inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 735, folio 187, finca número 4.488, inscripción octava, valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas, cabida 85 áreas 55 centiáreas.»

B) «Parcela de terreno regadío, sita en «La Cartuja» partida del «Collado», inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, folio 180, tomo 1.218, finca 13.453, inscripción tercera y valorada en 1.200.000 pesetas. Cabida 35 áreas 77 centiáreas y 50 decímetros.»

C) «Parcela regadío, sito en «La Cartuja» partida «Collado» de 31 áreas 78 centiáreas 68 decímetros. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, folio 184, tomo 1.218, finca 13.454, inscripción tercera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.»

D) «Parcela de terreno de regadío, en término de Miraflores «Plano de la Cartuja», cabida 81 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al folio 188, tomo 1.218, finca número 13.455, inscripción tercera. Valorada en 2.600.000 pesetas.»

Para la primera subasta sirvió de tipo los precios indicados de valoración; para la segunda subasta, sirvieron tales precios con la rebaja del 25 por 100 y en esta tercera subasta, no hay sujeción a tipo.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1983. El Magistrado Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, José M. Pugnairé.—4.450-C.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1829/82-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Ampurriamar, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 1 de julio, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3, planta piso primero, puerta 1.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras (Gerona), al tomo 2.120, folio 112, libro 128 de Castelló, finca número 8.093, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.137.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—3.141-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.254, de 1982-V, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona —que litiga de pobre—, contra don José María Pifarré Freixas, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 21 del próximo mes de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, d. conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 770.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

## Finca que se subasta:

«Tercero segunda (exterior derecha). Está en la quinta planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Puerta de San Antonio Abad, señalada con el número 13, distrito 1.º, barrio 8.º, Cuartel Hipotecaria 1.º de Occidente. Mide 39 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones; tiene como anejo en la galería de la misma planta un retrete. Tiene un coeficiente de copropiedad de 5,80 por 100.»

Inscrita en el Registro de Barcelona número 13, al tomo 1.762, libro 106, sección 3.ª, folio 226, finca 3.414, inscripción primera, según resulta de la nota registral al pie de la escritura acompañada de doc. 2.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—3.157-A.

## Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.087 de 1982-V, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Francisco Suías Vila, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 30 del próximo mes de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

## Finca que se subasta:

«Diez, piso 4.º, puerta 2.ª, vivienda compuesta de recibidor, tres dormitorios, comedor estar, baño, cocina y galería-lavadero, con una superficie de 64 metros 79 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el folio 36, finca 6.673, avenida Catalunya, número 8, en San Cugat del Vallés.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—3.158-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 1.490/81-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ramón Barbany Pons, en nombre y representación de «Finanzauto, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Pujol Gironés, domiciliada en passeig de Fabra i Puig, 137, de esta ciudad, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 16 de junio próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

«Finca número tres, Vivienda piso tercero del edificio A, número 46 de la avenida de la Victoria, de superficie construida 301 metros 88 decímetros, con entrada por la escalera general y lindante, tomando como tales los del edificio, al frente, con vuelo de la zona del solar destinado a zona verde o jardín y mediante ella con la avenida de la Victoria; derecha e izquierda, también con zona del solar destinado a zona verde, y al fondo, asimismo con la parte del solar destinado a zona verde, y mediante ella, con la calle del Marqués de Mulhacén. Este departamento tiene como anejo inseparable de la propiedad del mismo, un cuarto trastero en la planta sótano y segundo, de superficie 17 metros 95 decímetros, señalado con el número 5, y al derecho y uso privativo de 4 piezas de "parking" situadas en el mismo sótano y señalados con los números 10, 12 y 16. Tiene asignado un coeficiente de los elementos comunes del 7,181543 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, al tomo 1.228, libro 378 de Sarriá, folio 52, finca número 16.084, inscripción 4.ª.»

Valorada pericialmente en la suma de 15.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta.

Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de dicha finca estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa la consignación del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, 11 de abril de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—4 899-C.

## Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.239 de 1982 . . . por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Joaquín de la Cruz Limas y doña Mercedes Sarmiento Amaro, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 1 del próximo mes de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

## Finca que se subasta

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 6, situada en el tercer piso, puerta primera, del edificio sito en Santa María de Barbará, con entrada por la calle Enrique Granados, donde está sin numerar todavía, hoy señalado con el número 13. De superficie útil 65 metros 80 decímetros cuadrados. Inscripción, escritura de la cual no ha llegado a tomarse aún razón en el Registro de la Propiedad de Sabadell donde figura inscrita a nombre de su anterior titular en el tomo 2.568, libro 203 de Barbará, folio 141, finca 13.466, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—3.195-A.

## Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 357/82-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga por pobre), contra don José Herrera Larrosa, he acordado por providencia de fecha 13 de abril de 1983, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 5 de julio, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose cons-



tar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 6.181, de la calle Barcelona, sin número, de la localidad de Constantí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.251, folio 169, finca número 6.181, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Barcelona, 13 de abril de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.142-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 450/80-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra doña Nuria Doménech Querol, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y publica subasta el día 14 de julio, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1.ª Finca número 8 de la calle Luis Mariano Vidal, 65, piso 3.º, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de esta ciudad, al tomo 1.387, folio 78, libro 518, finca número 32.099, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

2.ª Finca número 11, ático derecha del edificio sito en esta ciudad, calle Mariano Vidal, 65. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11, al tomo 1.387, libro 518, folio 85, finca 32.105, inscripción primera. Valorada en 900.000 pesetas.

Haciéndose saber a los señores licitadores, que de no formular posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta que sirvió para la segunda que fue de 875.000 pesetas para cada una de las fincas, se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto no se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—3.140-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.641/80-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Francisco Quesada Palma, he acordado por providencia de fecha 13 de abril de 1983, la celebración de primera pública subasta el día 1 de julio, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones

fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 5.743, de la calle Almogávares, sin número, local comercial, pisos bajos, de la localidad de San Pedro de Ribas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú, al tomo 671, folio 11, libro 96 de San Pedro de Ribas, finca número 5.743, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 720.000 pesetas.

Elemento número dos.—Local comercial de la planta baja, número 2, de la calle Almogávares, sin número, de la localidad de San Pedro de Ribas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú, al tomo 671, libro 96 de San Pedro de Ribas, folio 119, finca número 5.744, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Elemento número 3. Local comercial de la planta baja número 3, de la calle Almogávares, sin número, de la localidad de San Pedro de Ribas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú, al tomo 671 del archivo, libro 96 de San Pedro de Ribas, folio 123, finca número 5.745, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 560.000 pesetas.

Elemento número 30. Vivienda del cuarto piso quinta puerta, de la calle Almogávares, sin número de la localidad de San Pedro de Ribas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú, al tomo 671, libro 96 de San Pedro de Ribas, folio 231, finca número 5.772, inscripción primera. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Barcelona, 13 de abril de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.147-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 944 de 1982 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Neraco, Sociedad Anónima», en reclamación de 953.391,35 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del

actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, las serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de Cebitorio, que lo fue de 2.000.000 de pesetas.

Séptima.—se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1.-), el día 5 de julio próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Piso 3.º, puerta 4.ª, del edificio bloque sito en término San Vicente Llanereras o de Mont-Alt, partida «Sota-Ribas», barrio «Las Animas», en el «Complejo Urbano Núñez Montalpark»; de superficie 101,88 metros cuadrados, de los que corresponden 80,14 metros cuadrados a la vivienda y 21,54 metros cuadrados a terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.878, libro 52 de S. Llanereras.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín. El Secretario.—3.139-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 693/82-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra «Residencial Urtg, S. A.», he acordado por providencia de fecha 13 de abril de 1983, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, en tres lotes, pública subasta el día 7 de julio, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Finca número 1.158, de la calle del Monte, sin número, de Urtg, de la localidad de Urtg. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 490, folio 170, libro 12, finca número 1.158, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Finca número 1.159, de la calle del Monte, sin número, de Urtg, de la localidad de Urtg. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 490, folio 173, libro 12, finca número 1.159, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Finca número 1.161, de la calle del Monte, sin número, de Urtg. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 490, folio 179, libro 12, finca número 1.161, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Barcelona, 13 de abril de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.143-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.334/81-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra don Jorge Martí Masdeu y don Jorge Martí Aguilar, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 6 de julio, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca en Rellinas, de planta baja, cubierta de tejado con patio y jardín, de la localidad de Rellinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.529, folio 65, libro 12 de Rellinas, finca número 478, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—el Secretario.—3.144-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 887/82-A, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Construcciones Suriñach, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 30 del próximo mes de junio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones. La actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza.

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Quinta.—Para esta tercera subasta, que se acuerda sin sujeción a tipo, debe de

ser con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y celebrarla esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante.

La finca objeto de subasta es del tenor literal siguiente:

«Local comercial único en la planta sótano de la casa sita en esta ciudad, barriada de San Andrés del Palomar, con frente a la calle Llopis y a la de Vidal y Guasch, está frente a, digo, esta última en proyecto, formando esquina entre ambas vías, en una nave sin distribución con accesos por las calles Llopis y de Vidal y Guasch, de superficie 231 metros 17 decímetros cuadrados, linda: frente, resto de la finca de procedencia, caja de la escalera y la escalera del inmueble y camino antiguo de Pedrera; escalera del inmueble y camino antiguo de la Pedrera; derecha, calle Vidal y Guasch; fondo, con torrente; arriba, la planta baja, y debajo, el solar. Cuota de participación 12 enteros por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad, al tomo 2.022, libro 73 de la Sección 1.ª, folio 134, finca 6.141, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1983.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—3.160-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.687/82-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga por pobre, contra «Crislón, S. A.», he acordado por providencia de fecha 14 de abril de 1983, la celebración de primera, en dos lotes, pública subasta, el día 13 de julio, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Finca número 1.522 de la avenida Generalísimo, número 46, piso 1.ª, 2.ª, de la localidad de Teyá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.996, folio 113, libro 44 de Teyá, finca número 1.522, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Segundo lote: Finca número 1.549, de la avenida Generalísimo, número 46, piso entresuelo 3.ª, de la localidad de Teyá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.996, folio 221, libro 44 de Teyá, finca número 1.549, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Barcelona, 14 de abril de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.148-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 285/82-HM, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga por pobre), contra don

José Ribas Bages, he acordado por providencia de fecha 14 de abril de 1983, la celebración de primera, pública subasta el día 14 de julio, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 7.658, de la calle Anselmo Clavé, número 53, piso ático, 3.ª, de la localidad de Esplugas de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.072, folio 178, libro 1 de Esplugas, finca número 7.658, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Barcelona, 14 de abril de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.149-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Jafam, S. A.», he acordado por providencia de fecha 14 de abril de 1983, la celebración de primera, por todo su valor, pública subasta el día 12 de julio próximo, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 13.623, cuarta planta, de la localidad de Balnes (Blanes). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.564, folio 49, libro 239 de Blanes, finca número 13.623, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Barcelona, 14 de abril de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.146-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 11.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 946/82-B, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, asistido del beneficio de pobreza, contra don Carlos Baro Prados y doña Gertrudis González, he acordado por providencia de fecha 14 de abril de 1983 la celebración de segunda pública subasta el día 21 de junio de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes,

si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo de tipo para la subasta el del 10 por 100 de su valoración.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 12 bis, del paseo Font Pudenta, 14 y 14 bis, y pasaje Carreras, 11, 13 y 15, con entrada por número 14 de dicho paseo, piso entresuelo 2.º, de la localidad de Montcada y Reixac. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 836, folio 251, libro 31, finca número 12.571, inscripción segunda. Valorada, en la cantidad de pesetas 2.300.000.

Tiene una superficie construida de 77 metros 50 decímetros cuadrados.

Barcelona, 14 de abril de 1933.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—3.159-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.309 de 1932, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (con beneficio de pobreza), contra «Construcciones Juan Lluís, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy se la acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 1 del próximo mes de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de la valoración que se dirá para cada uno de los lotes.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

#### Primer lote:

«Departamento número 9.—Piso entresuelo, puerta A, radicado en la primera planta alta de la finca sita en esta ciudad, calle Deu y Mata, números 62-64,

calle Nicaragua y calle Taquígrafo Garriga, que se compone de recibidor, dos baños, aseos, cinco dormitorios, comedor-estar, cocina errasa y lavadero. Ocupa una superficie útil de 115,26 metros, más terraza.»

Inscrita en el Registro número 7 de Barcelona, al libro 371, folio 150, finca 26.512, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en cinco millones (5.000.000) de pesetas.

#### Segundo lote:

«Departamento número 10. Piso entresuelo, puerta B, radicado en la primera planta alta de la finca sita en esta ciudad, calle Deu y Mata, números 62-64; calle Nicaragua y calle Taquígrafo Garriga, que se compone de recibidor, dos baños, aseo, cinco dormitorios, comedor-estar, cocina, terraza, lavadero y el uso y disfrute de un patio; ocupa una superficie útil, sin contar la de dicho patio, de 118 metros cuadrados más terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al libro 371, folio 152, finca 26.514, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1933.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—4.413-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 11 de 1932-M, promovidos por don Fernando Montesinos Socias, representado por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra «García Morato Hermanos, S. A.», en reclamación de 890.414 pesetas; en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días, y precio de su valoración, que se dirá, con rebaja del 25 por 100, los bienes embargados a la demandada mencionada, que luego se dirán; cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón Víctor Pradera, números 1 y 5 (edificio nuevo de los Juzgados, piso cuarto), el día 16 de junio próximo y hora de las doce, y bajo las siguientes condiciones, y en dos lotes separados:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo correspondiente.

Tercera.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con cualidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

Quinta.—Que los bienes que se subastan están depositados en poder de la demandada, domiciliada en Madrid, calle San Victorino, número 24.

Primer lote.—Cien diferenciales de dos polos 5A.30. Cien diferenciales de dos polos 40.A. Valorado dicho lote en 130.000 pesetas.

Segundo lote.—Los derechos de traspaso que correspondan a la demandada sobre el local comercial sito en la finca número 74 del paseo de Santa María de la Cabeza, de Madrid. Valorado pericialmente dicho lote en 2.400.000 pesetas.

Además de las condiciones que anteceden se hace constar: Que en cuanto a los derechos de traspaso, el adquirente debe contraer compromiso a que se refiere el artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos; que la aprobación del remate o adjudicación, en su caso, quedará en suspenso hasta que haya transcurrido el plazo legal para el ejercicio del derecho de tanteo por el propietario del inmueble; que, finalmente, la participación del propietario indicado al no ejercer el derecho de tanteo expresado, serán a cargo del rematante o adquirente todos los gastos que ocasionen la otorgación de la escritura pública de notificación y cumplimiento de los demás requisitos que para la efectividad del susodicho remate o adjudicación se ocasionen o precisen.

Barcelona a 22 de abril de 1933.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—2.383-3.

#### BILBAO

#### Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña María Mercedes San Segundo Bediaga, mayor de edad, casada y vecina de Las Arenas, sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad «Marlen, S. A.», con domicilio social en esta villa, plaza de Arriquirar, número 1, bajo, se ha dictado resolución por la que se señala Junta general extraordinaria de accionistas para el día 25 de mayo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y para el día 26 de mayo, a la misma hora, en segunda convocatoria, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado y será presidida por el Letrado don Ignacio de Rentería, y con el siguiente orden del día:

1. Presentación, estudio y aprobación, en su caso, de los balances y cuentas de Resultados de los tres últimos años.
2. Censura de la gestión social.
3. Nombreamiento de nuevos Administradores.
4. Ruegos y preguntas.

Dado en Bilbao a 24 de marzo de 1933.—El Juez.—El Secretario.—2.570-3.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.222/32, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que goza del beneficio legal de pobreza, contra Francisco Javier Ordiales, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 6 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo



131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la vivienda que se saca a subasta:

Apartamento letra E del piso 4.º, tiene una superficie aproximada de 43,33 metros. Forma parte de un edificio apartamento en la calle Monte Mar, antes sin número de orden y hoy número 4, de Sopelana. Inscrito al libro 51 de Sopelana, folio 189, finca 3.835, inscripción 4.ª

Tipo de subasta, 2.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3.534-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.º de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 129/83, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína (pobre), contra Adoración Pérez Moreno, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 15 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 2.500.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo.

Y pueden asimismo particular en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha que da a la fachada principal de la planta alta sexta, a la que se asigna el número 25. Superficie aproximada de 70,95 metros cuadrados, y linda: Al Norte, la calle Santuchu; al Sur, las viviendas de la izquierda que dan a la fachada zaguera de la planta alta séptima y octava y patio; al Este, terreno de los señores Subina y Ugalde y patio, y al Oeste, la vivienda izquierda que da a la fachada principal de la planta alta sexta y caja de escalera. Su valor representa una participación de 3 enteros y 50 centésimas de otro entero por 100. Forma parte de la casa cuádruple señalada antes con el número 8 y hoy con el 6, con fachada principal a la calle Santuchu por donde tiene su entrada, y otra fachada zaguera Sur, sobre terreno propio de los señores Subina y Ugalde, destinado a semicalle.

Referencia registral: Tomo 856, libro 111 de Begoña, folio, 62, finca 6.808, inscripción tercera.

Cargas: Libre de ellas, según asegura su dueña.

Dado en Bilbao a 11 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.425-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.235 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (pobreza legal), contra don José Luis Rodríguez Fernández y don José Luis Rodríguez Cuesta, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 14 de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 15.390.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

a) 17. Lonja de la planta baja que corresponde al edificio señalado con los números 3 y 5 de la calle Juan Sebastián Elcano, con acceso a través de la entreplanta comercial y de la calle Pintor Velázquez. Ocupa una superficie construida de 113 metros y 13 decímetros cuadrados.

Inscrito al libro 165, folio 4, finca 12.537, inscripción segunda.

b) 18. Entreplanta comercial, sita encima de la planta baja de lonjas, que pertenece al edificio señalado con los números 3 y 5 de la calle Juan Sebastián Elcano, tiene dos accesos, uno a través del lindero Oeste y por la escalera que comunica con calles Pintor Velázquez y Juan Sebastián Elcano y otro por el lindero Este a través de la entrada común a los garajes desde la calle pública. Ocupa una superficie construida de 842 metros y 52 decímetros cuadrados. Participa con y el edificio señalado con los números 7 enteros y 31 céntimos por 100 en los elementos comunes.

Inscrito al libro 165, folio 7, finca 12.539, inscripción segunda.

Los descritos departamentos forman parte del conjunto formado por la casa número 11 de la calle Pintor Velázquez 3 y 5 de la calle Juan Sebastián Elcano de Galdácano.

Dado en Bilbao a 14 de abril de 1983. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3.165-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.096 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don José Rosa Moriano y doña Remedios Moriano en reclamación de crédito hipotecario, en que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 16 de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 440.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Elemento número veintidós.—Vivienda derecha-derecha letra C-1, del piso sexto, que ocupa una superficie aproximada de 74 metros 71 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de aseo, estar-comedor y otras habitaciones. Le es anejo el departamento del camarote señalado con el número 24. Su cuota de participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es de un entero noventa y cinco centésimas de otro entero por ciento. Dicha vivienda forma parte del edificio o torre distinguida provisionalmente como portal número uno, término de San Salvador del Valle y sitio de la Escombrilla.

Inscrita al tomo 1.906, libro 70, de San Salvador del Valle, folio 14, finca 4.522, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 15 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.426-C.

Don Wenceslao Díez Argal, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 189/83, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza contra don José Pinto Ortiz y esposa, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 20 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca que es de 545.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Departamento número 78 o vivienda tipo A de la planta 7.ª Tiene su entrada por el portal número 8. Ocupa una superficie construida aproximada de 81,62 metros cuadrados. Consta de hall, pasillo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios y cuarto de aseo. Forma parte del edificio sito en Baracaldo, en la calle Travesía Arteagabeitia, con dos portales de entrada, al Norte, aún sin números conocidos por bloques Pelayos, números 6 y 7, de la manzana C del proyecto de construcción.

Dado en Bilbao a 16 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—3.525-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 699/82, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Allende contra don Jesús Ignacio Bouzo Vega, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 15 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue de 2.100.000 pesetas, o sea, 1.575.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

#### Bien que se saca a subasta

Sótano hoy habilitado para vivienda, con entrada independiente y que participa con 5 enteros y 50 céntimos de otro entero por 100 en el total de la finca donde radica que es terreno en Bilbao, calle Zabalbide. Sobre parte de este terreno una casa número 56 bis, antes 56, de la calle Zabalbide, hoy número 46. Inscrita al tomo 915, libro 610 de Bilbao, folio 179, finca 23.321-B, inscripción 3.ª

Dado en Bilbao a 19 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.535-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 449/82, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (pobreza legal), representada por el Procurador señor Rodrigo contra «Sociedad Anónima Fuentes», en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 14 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 25.800.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en el cerro de Urlos, jurisdicción de Orutella (Vizcaya), que tiene una superficie de 2.755 metros y 45 decímetros cuadrados.

Dado en Bilbao a 19 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.524-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 677 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao contra don Ignacio Moreno García y doña Teodora Losa Arcocha, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 22 del mes de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la cualidad de sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, de 1.312.500 pesetas.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción, el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda Izquierda, letra C, del piso quinto de la casa señalada con el número 4 de la calle travesía de Mezo de Astrabudúa (Erandio), que mide una superficie construida de 86,75 metros cuadrados y útil de 72 metros cuadrados. Le corresponde un módulo de proporcionalidad de 5,65 por 100. Inscrita al tomo 1.020, libro 184, folio 100, finca 12.733.

Dado en Bilbao a 22 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3.533-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 485 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don José María Marín Muñoz y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 23 de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 1.500.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la cualidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción, el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda del piso bajo, derecha, entrando de la casa doble señalada con el número 4 de la calle La Cruz de Portugalete, que tiene una superficie útil aproximada de 65 metros cuadrados y se le

asigna una cuota de participación en los elementos comunes de un octavo. Consta de planta baja, con portal de entrada y dos viviendas, una a la derecha y otra a la izquierda, y de tres pisos altos, también con dos viviendas cada uno y se encuentra construida sobre un terreno en Portugaleta, paraje Ojillo, al que se entra desde la calle del Maestro Zubeldia por una fachada de terreno dejado por don Juan Arrugaeta entre las propiedades de don Eduardo Miguel y don Vicente Díez, prolongada para comunicaciones con más terreno franco que el mismo señor Arrugaeta dejó entre las propiedades de don Vicente Díez y doña María Vellido, y casa de los señores Bilbao, «Torróntegui y Compañía», quedando así la calle la Cruz.

Inscrita al tomo 299, libro 41 de Portugaleta, folio 122 vuelto, finca 1.940, inscripción octava.

Dado en Bilbao a 25 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—4.927-C.

## ELDA

## Edicto

Don Jesús N. García Paredes, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Elda y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y al número 1303 82, se tramita expediente de declaración de fallecimiento, promovido por doña Antonia María Eustaquia, conocida por Antonia Vicent Almoradí, mayor de edad, viuda, empleada, con domicilio en Elda, calle Fal-Condé, 25, de su esposo, don Francisco Soto Sánchez.

Lo que se publica a los fines legales precedentes.

Dado en Elda a 17 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario judicial.—3.289-C. y 2.ª 9-5-1983

## HOSPITALET

## Edictos

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 851 de 1982, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga amparada en el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra don José Viñas Pallarés y doña Rosa Mir Lacasa, se hace saber que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, formando un solo lote, la finca especialmente hipotecada, que después se describirá, cuyo tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, se expresará, habiéndose señalado para su celebración, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla, Sala número 11, planta tercera, de esta ciudad de Hospitalet, el día 13 de junio próximo y hora de las once treinta, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de 7.875.000 pesetas, que corresponde al 75 por 100 del tipo pactado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá ninguna postura que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercero.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Casa situada en Sant Boi, de Llobregat, en la urbanización «Parque Mariano» señalada con el número 15, antes 12 en la calle número 20; consta de planta baja y un piso alto de 100,54 metros cuadrados y 123,86 metros cuadrados, respectivamente, con cubierta de tejado, construida sobre parte de un solar de superficie 427,50 metros, iguales a 11.315,07 palmos, todos cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 15 metros, con la calle número 20; a la izquierda, entrando, y a la derecha, en líneas iguales a 28,50 metros, y a la espalda, en línea de 15 metros, con resto de finca de que se segregó. Inscrita al tomo 383, libro 158, de San Baudilio, folio 249, finca número 8.570, inscripción segunda.

Hospitalet a 21 de abril de 1983.—El Secretario judicial, José L. Reina Fernández. 3.520-A.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 574 de 1982, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga amparada en el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra don Jacinto Viader Cucó, se hace saber que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, formando un solo lote, la finca especialmente hipotecada, que después se describirá, cuyo tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, se expresará, habiéndose señalado para su celebración, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla, Sala número 11, planta tercera, de esta ciudad de Hospitalet, el día 13 de junio próximo y hora de las doce treinta, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para esta subasta la suma de 2.407.500 pesetas, que corresponde al total importe del tipo pactado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá ninguna postura que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercero.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Casa señalada con el número 8 de la calle Obispo Irurita, de San Baudilio de Llobregat, compuesta de planta baja so-

lamente, que consta de una vivienda y una tienda y que mide una superficie cubierta de 97 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, Este con la calle de su situación; por la derecha entrando, Norte, con porción segregada perteneciente a don Emilio Lapaset Picho o sus sucesores; por la izquierda Sur, con Martín Cuyás o sus sucesores (por la izquierda), digo, y por detrás, Oeste, con Juan Milá o sus sucesores. Se hallaba pendiente de inscripción, citándose como referencia la del tomo 193, libro 92, folio 84, finca 3.303, inscripción cuarta. La hipoteca se halla inscrita en ese Registro al tomo 203, libro 97, de San Baudilio, folio 81, finca 3.303, inscripción séptima.

Hospitalet a 21 de abril de 1983.—El Secretario judicial, José L. Reina Fernández. 3.521-A.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 147 de 1982, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga amparada en el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra don Antonio Palomo Piñol y doña Josefa Gallina Villamarín, se hace saber que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, formando un solo lote, la finca especialmente hipotecada, que después se describirá, cuyo tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, se expresará, habiéndose señalado para su celebración, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla, Sala número 11, planta tercera, de esta ciudad de Hospitalet, el día 13 de junio próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de 1.237.500 pesetas, que corresponde al 75 por 100 del tipo pactado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá ninguna postura que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercero.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Departamento número 4.—Vivienda puerta segunda de la planta entresuelo de la casa sita en San Baudilio de Llobregat, calle Queipo de Llano, sin número, hoy 22, de superficie útil 80 metros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, baño, aseo, galería con lavadero y terraza descubierta de 30 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por el frente, con el rellano de la escalera y la vivienda puerta primera de la misma planta; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta tercera de la misma planta; por la iz-

quiera, y fondo, con resto de finca. Se le asigna un coeficiente de 2 enteros 24 centésimas por 100. Consta inscrita al tomo 741, libro 289, folio 136, finca 24.910, inscripción primera.

Hospitalet a 21 de abril de 1983.—El Secretario judicial, José L. Reina Fernández. 3.519-A.

## HUELVA

### Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 350/1982 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador don Adolfo Caballero Díaz contra don Juan Pedro Lombardo Serrano, doña Petra Linares Acevedo, don Rufino Lombardo Serrano y doña Francisca Castillo Rodríguez, mayores de edad, vecinos de Sanlúcar la Mayor, sobre reclamación de 32.018.749 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto el próximo día 10 de junio y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Suerte de tierra al sitio de la Dehesa de Llanos, Matachica, isletas Bajas, Las Isletas, La Minilla, en los pagos de la Colada de Crispín y otros, término municipal de Aznalcóllar, de cabida de mayor extensión de 118 hectáreas 78 áreas y 75 centáreas. Sus linderos son los siguientes: Por el Norte, Vereda de Carne, Diego Rodríguez Sánchez, Antonio Madrid Puertas y Francisco Gómez Romero; por el Sur, finca de Juan Tasara carretera Negra de las Minas de Aznalcóllar, herederos de Prudencio Moreno Cohejo y José Escobar Domínguez, por el Este, finca de Francisco Gómez Romero, camino Viejo de Sevilla, Diego Rodríguez Sánchez, Ildefonso Marañón y Sainz de Rozas, y por el Oeste, con Juan Tassara Buiza y Antonia Nieto Rodríguez.

Inscrita al tomo 1.296, libro 75 del Ayuntamiento de Aznalcóllar, folio 133, finca número 3.728, inscripción segunda.

Tasada en 42.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 24 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—4.162-C.

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Juan Ángel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 637 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, que litiga como pobre, contra don Urbano Nogareda Veiras, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 1 de julio de 1983, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 350.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder a remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada se describe así: Partido judicial de La Coruña. Municipio y parroquia de Arteijo.

Labradío procedente del denominado Tarreo, apto para construir, que mide 127 metros cuadrados, y linda: Norte y Oeste, por donde se sirve, finca de doña Carmen Balay Martínez; Este, en línea de 9 metros, finca de don Manuel Veira Balay; y Sur, en línea de 14 metros, finca de don José Fariña.

En la descrita finca, existe una casa, sin número, del lugar Alto de Arteijo, compuesta de planta baja, que mide 66 metros cuadrados y rodeándola, terreno descubierta. Todo forma una sola finca de la extensión total superficial de 126 metros cuadrados, conservando los mismos linderos de la finca descrita en primer término.

En La Coruña a 29 de marzo de 1983.—El Juez, Juan Ángel Rodríguez Cardama. El Secretario.—3.199-A.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 161 de la Ley Hipotecaria, número 1.748 de 1981, seguidos en este Juzgado a instancias del «Banco de Las Islas Canarias, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra la Entidad «Hoteles, Apartamentos, Residencias Canarias, S. A.» (HARCASA), representada por el Procurador don Ángel Colina Gómez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que se reseña:

Finca objeto de subasta

—Urbana.—Casa de cinco plantas señalada con los números 56, 58, 60 y 62 y

64 de la calle Fernando Guanarteme, en esta capital, que mide 51 metros lineales de anchura o frente con 25 metros y 25 centímetros, también lineales, de fondo, o sean, 1.287 metros y 75 decímetros cuadrados. Linda: al Sur o frente, con la calle referida; al Norte o espalda, con la calle de Venezuela, por donde también tiene fachada; al Naciente o derecha, con la calle Viriato, por donde también tiene fachada y le corresponde el número 28; al Poniente o izquierda, por la calle Pelayo, a la que igualmente tiene fachada, y en la que le corresponde el número dieciocho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, en el folio 125 del libro 499, finca número 4.056.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de junio próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el fijado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 81.981.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—2.161-3.

## LERIDA

### Edicto

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Lérida y su partido, en los autos de divorcio número 76/82, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María Alsina Niubo, contra don Domingo Sánchez Ruiz, este último en ignorado paradero, por el presente se notifica a dicho demandado señor Sánchez Ruiz, la sentencia dictada en 20 de enero de 1983, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Lérida veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el ilustrísimo señor don Carlos Cezón González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad y su partido, los presentes autos de divorcio número 76/82, promovidos por doña María Alsina Niubo, mayor de edad, vecina de Lérida, con domicilio en calle Eugenio Franco, número 28, 7.ª, 1.ª, representada por el Procurador don Manuel Martínez Huguet y defendida por el Letrado don José Lligros Pérez, contra don Domingo Sánchez Ruiz, mayor de edad, que se encuentra en ignorado paradero, declarado en rebeldía ...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Martínez Huguet en nombre y representación de doña María Alsina Niubo contra don Domingo Manuel Sánchez Ruiz, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por los dos últimos en Barcelona el 23 de diciembre de 1937, divorcio que se extiende a la eficacia en el orden civil que pudiese derivarse del matrimonio contraído por los mismos Domingo Manuel Sánchez Ruiz y María An-

gela Alsina Niubo en Lérida el 6 de octubre de 1940, decretándose todo ello por esta sentencia.

Notifíquese esta resolución a los Registros Civiles de Barcelona y Lérida a los efectos de las oportunas inscripciones.

No se hace expresa condena en costas. Y por la rebeldía del demandado, si no se solicitase la notificación personal de la sentencia a éste o pedida, no pudiese hacerse, al cumplir con lo dispuesto en el artículo 796 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publicarán edictos en el "Boletín Oficial del Estado" por exigirlo las circunstancias del caso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Cezón González. Firmado (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a don Domingo Sánchez Ruiz, expido el presente en Lérida a 28 de marzo de 1983.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—2.087-4.

## MADRID

### Edictos

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio secuestro número 1374-81 que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Hoteles Marbella, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta por término de quince días, del inmueble embargado al demandado que se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 31 de mayo de 1983, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Y simultáneamente en la del Juzgado de igual clase de Marbella.

Servirá de tipo para la subasta el de 100.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el de Marbella, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, si cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

### Finca objeto de subasta

En Marbella (Málaga). Finca denominada «Hotel Las Chapas», de categoría primera A, situado en término de Marbella (Málaga), compuesta de las dos que se describen a continuación, que proceden de la llamada «Cota de los Dolores» y forman unidad de explotación.

1. Suerte de tierra de dos hectáreas 58 áreas 23 centiáreas, que linda: Al Norte en línea de 141 metros, y al Oeste con la finca principal, de donde procede, hoy terrenos de Salvador Guerrero; al Este,

finca principal, de donde procede, hoy camino de «Urbanización Elviria», y Sur, con finca expropiada.

Dentro del perímetro de esta suerte, y formando parte integrante de ella, con la que lindan todos sus lados, existen construidas las siguientes edificaciones:

a) Edificio destinado a venta-restaurante, de dos plantas y un pequeño sótano para instalaciones, unidos por un «hall», ya construido, denominado «Venta de las Chapas», que forman, en su conjunto, el hoy llamado «Hotel Las Chapas»; la primera planta consta de 24 habitaciones—20 con baño completo y 4 con aseo—, todas ellas con terraza, «hall», conserjería-recepción, dirección, oficina de piso, escalera principal y escalera de servicio, con una superficie total—dicha planta—de 644 metros 23 decímetros cuadrados. La segunda planta consta de 18 habitaciones—11 con baño completo y 5 con aseo—, todas ellas con terraza, oficina de piso, escalera principal y escalera de servicio, con una superficie de dicha planta de 417 metros 28 decímetros cuadrados.

La superficie del sótano, al que se accede por la escalera de servicio, es de 79 metros 19 decímetros cuadrados, en el que se alojan la caldera de producción de agua caliente, carbonera, cuarto para acometida y cuadros eléctricos y trastero.

b) Un anejo, que consta de cuatro habitaciones—una con baño completo y tres con aseo y una terraza cubierta—. Es un pequeño edificio con una superficie total de 105 metros y 59 decímetros cuadrados.

c) Edificio para anexo o ampliación del «Hotel Las Chapas», que consta de siete plantas, destinándose: La primera exclusivamente a comedor principal, salones, salón-bar, cocina, oficina, economato, cafetería, lavandería, cuarto de calderas, comedores, servicio, cuarto de mecánico, almacén, etc., y las otras plantas para habitaciones de viajeros, todas ellas con cuarto de baño, armarios empotrados, terrazas, etc. Ocupa una superficie en planta baja de 1.000 metros cuadrados.

d) Tres pabellones para dormitorios del personal del «Hotel Las Chapas», compuestos: Uno con cinco habitaciones y un cuarto de baño; otro con 13 habitaciones y vivienda Director y cuatro cuartos de baño y el otro, con 14 habitaciones, todas ellas con terraza. La superficie ocupada por cada uno de dichos pabellones es de 94 metros 20 decímetros cuadrados el primero, 395 metros y 28 decímetros cuadrados el segundo y 318 metros y 89 decímetros cuadrados el tercero.

e) Un pequeño edificio para habitaciones de clientes, compuesto de ocho habitaciones, todas ellas con terraza, y de piscina y vestuarios. Ocupa una superficie de 249 metros 80 decímetros cuadrados.

f) Una pista de tenis con las dimensiones reglamentarias.

2. Una suerte de tierra que ocupa una superficie de 7 áreas 98 centiáreas, que linda: Al Norte, en línea de 23 metros, y al Este, con la finca de que procede, hoy terrenos de Salvador Guerrero; al Noroeste, en línea de 28 metros, con camino particular de la finca de donde procede; al Oeste, con la finca principal, de que esta parcela se segregó, hoy camino de la «Urbanización Elviria», y Sur con la finca expropiada. Cuenta asimismo el hotel con marquesina en su puerta de entrada, muros de división de pabellones de personal masculino y femenino y de separación de la finca, instalación de aire acondicionado, descalcificador de agua, quemador de basuras, calderas y acumuladores para agua caliente, tanque de gas butano, electricidad y otros.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—2.571-3.

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 48 de 1983, se tramita de oficio expediente de declaración de herederos por fallecimiento de don Federico Gurich Alcaide, hijo de Juan Francisco y de María Amparo, natural de Madrid, soltero, con domicilio que tuvo en esta capital, calle San Carlos, número 17, piso 4.º C, y nacido el día 2 de septiembre de 1922 en Madrid, y fallecido el día 7 de enero de 1983, por el presente se llama a las personas que se crean con derecho a la herencia de expresado causante, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, advirtiéndose que a falta de personas con derecho a la herencia será declarada a favor del Estado.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—4.407-E.

y 2.º 9-5-1983

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado con el número 1.624/81, de la Entidad «Guadebro, S. A.», domiciliada en esta capital, avenida de General Perón, número 29, dedicada a la construcción de viviendas, se hace saber para general conocimiento que en expresada resolución se ha declarado en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, a expresada Entidad, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras no se disponga otra cosa, continúe ajustando sus operaciones a las reglas establecidas en el artículo 6.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922 y convocar a Junta general de acreedores de repetida Entidad suspensa, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, Madrid, el día 22 de junio de 1983, a las once horas de su mañana, previniéndose a los acreedores de aquella, que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, estando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de citada Ley.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente que firmo en Madrid a 22 de marzo de 1983.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.—2.393-3.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio declarativo ordinario de mayor cuantía número 1.186/1982, a instancia de don Rafael Eduardo Zurbano Sastre, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra la Sociedad Mercantil Anónima «Promociones Deportivas Villafraña», que tuvo su domicilio en la calle Apolonio Morales, número 3, hoy en ignorado paradero, se emplaza a la representación legal de dicha Entidad, para que en el término de nueve días siguientes al de la fijación o publicación de este anuncio, comparezca en dichos autos personándose en forma legal, con apercibimiento de rebeldía si no lo verifica y se le previene que las copias del escrito de demanda y la de los documentos pre-



sentados, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente que firmo en Madrid a 24 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.163-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1075/1981, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», como continuador del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Francisco Llobregat Sepulcre, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, la finca especialmente hipotecada y que es la siguiente:

Número uno.—Local comercial sito en la planta baja de la calle de Tirso de Molina, sin número, de Novelda (Alicante), que ocupa una superficie edificada de 74 metros y 19 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 64 metros y 40 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el hueco o caja de escalera, Concepción Gran, Francisco Llobregat y Luis Aguado García; izquierda, con Amadeo Sala Pino, y fondo, con Luis Aguado García, del que le separa el patio común del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 359, folio 10 vuelto, finca 24.892, inscripción tercera.

Habiéndose señalado para que dicha subasta tenga lugar el día 23 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, primera planta, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 121.451 pesetas.

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.383-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el

número 1.212/1982, suspensión de pagos de la Compañía mercantil anónima «Minero Metalúrgica del Estaño, S. A. E.» (MESAE), representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, con domicilio dicha Entidad en esta capital, calle Miguel Moya, número 4, por auto de esta fecha ha sido dicha Entidad declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento y convocándose a Junta general a los acreedores de la referida Entidad suspensa, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta, se ha señalado el día 7 de julio próximo a las diecisiete horas, previéndose a los acreedores de aquella que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de dicha Ley.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—4.441-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 264-G de 1980, seguidos a instancia de la «Banca March, S. A.», representado por la Procuradora señora Jiménez Andosilla, contra don Julio Cosillo de Portugal y Gorbea y otros, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días, y en dos lotes por separado, lo siguiente:

#### Primer lote

Apartamento situado en la planta cuarta, con el número 24 de apartamento del «Edificio II», en Benidorm (Alicante), apartamento «Dena», calle Proyecto de Enmedio, esquina a la calle Proyecto de Orujo, sin número de policía, identificable por el edificio. En zona turística de gran venta y promoción.

Superficie y distribución.—La superficie útil es de 53,75 metros cuadrados, compuesto de pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y solana. Linda: Por su frente, con galería de entrada; derecha, entrando, vuelos de los terrenos destinados a entrada del edificio y de jardín común; izquierda, apartamento número 23, y fondo, vuelos de terrenos destinados a entrada del edificio.

Coefficientes de participación: Participación en los elementos comunes de la finca la cantidad de 1,46 centésimas por 100. Categoría constructiva.—Construcción de costa, edificio de apartamento en bloque con zona ajardinada y dotada de todos los servicios. Edificación de segunda categoría sito en Benidorm.

Valorado en la suma de 2.200.000 pesetas.

#### Segundo lote

Apartamento en la planta cuarta, con el número 23, Benidorm (Alicante), calle Proyecto de Enmedio, esquina a Proyecto de Orujo, de la citada localidad.

Superficie y distribución.—Su superficie útil es de 30 metros cuadrados, distribuidos en pasillo, salón-comedor, cuarto de estar, un dormitorio, cocina, cuarto de baño y solana.

Límites geográficos.—Linda: Por su frente, con la galería de entrada; derecha, entrando, con apartamento número 24; izquierda, con los vuelos de los terrenos situados a la entrada del edificio.

Coefficiente de participación: sobre la superficie común en la cantidad de 1,25 centímetros por 100 de entero, categoría constructiva, idéntica a la anterior, por pertenecer al mismo inmueble, matriz y zona.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, piso segundo, se ha señalado el día 16 de junio del corriente año, a las once horas, haciéndose constar, que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a excepción de los sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Que la subasta será sin sujeción a tipo.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fue el de valoración rebajado en un 25 por 100 por cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todo licitador, y que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1983.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—4.165-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.154/1982, seguido a instancia de la «Empresa Nacional de Artesanía, S. A.», representada por el Procurador señor Fraile Sánchez, contra don Antonio González Durán y su esposa doña María Hortensia Santamaría Gallego, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez, y por el tipo pactado de 10.000.000 de pesetas, la finca siguiente:

«Rústica.—Tierra, en término municipal de Cazalegas, a los sitios Los Salgueros y Morera de Sotocochino; de caber 93 áreas 15 centiáreas. Sobre dicho terreno hay una edificación que consta de cuatro naves de 40 metros de largo, por 20 de ancho cada una y un cuerpo delantero destinado a exposición, con dos plantas. Kilómetro 103,400 de la carretera nacional V, de Madrid a Portugal.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al folio 63, del tomo 1.116 del archivo, libro 37 del Ayuntamiento de Cazalegas, finca número 2.766.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, el día 15 de septiembre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1983.—  
El Magistrado - Juez.—El Secretario.—  
2.159-3.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 611/1982 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Mercantil Intercontinental, S. A.», representado por el Procurador señor López Hierro, contra don Domingo Toral Paredes, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de junio de 1983 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 1.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Piso 2.º izquierda, letra A, situado en la planta 2.ª, calle de Los Yébenes, número 105, situado al Este de la Ciudad Parque Aluche, de una superficie de 87 metros 17 decímetros cuadrados. Ocupa una participación en el valor total del inmueble y elementos comunes del 10,39 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, al tomo 1.251, folio 197, finca número 94.541, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1983.—  
El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—4.178-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 27/1981, a instancia de «Sociedad de Ventas a Crédito Bancaya, S. A.», representada por el Procurador señor Lanchares, contra don Mario Román González Acebo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez

y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 5 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero. Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose el licitador en ellos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

1.ª Prado, sito en Pola de Laviana, de 1 hectárea 52 áreas y 52 centésimas y 7 centésimas. Dentro de esta finca existen dos cuadros. Inscrita al folio 242 del libro 197 de Laviana, finca 18.195, donde existe una nave industrial de 4.000 metros cuadrados. Tasada pericialmente en 31.224.050 pesetas.

2.ª Finca «La Llosa del Morón», de 47 áreas a prado, en el Horrón, parroquia de Pola de Laviana. Inscrita al folio 14 del libro 178 de Laviana, finca número 13.831. Tasada en 587.500 pesetas.

3.ª Prado y castaño Fogueradina, en el Horrón, de 36 áreas de cabida. Linda: al Este, heredero de Edelmira García, demás vientos, camino. Inscrita al folio 19, libro 178, finca 13.333. Tasada en 360.000 pesetas.

4.ª Finca «Lamargona» o «Llasona», a cereal y pasto, de 46 áreas, en término del Horrón. Inscrita al folio 21, libro 178 de Laviana, finca 13.834. Tasada pericialmente en 400.000 pesetas.

5.ª Finca «Riega de los Melones», a castaño, de 35 áreas, en término del Horrón, linda: Norte y Oeste, herederos de Modesto Martínez; Sur, Secundino García, y Este, camino. Inscrita al folio 23, libro 178 de Laviana, finca 13.835. Tasada en 265.500 pesetas.

6.ª Montes y pasto, el Horrón, de 10 áreas 58 centésimas. Inscrita al folio 212, libro 195 de Laviana, finca 15.987. Tasada pericialmente en 42.000 pesetas.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1983, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.160-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos hipotecarios 703/1980-B, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes siguientes embargados a «Maquinaria Hidráulica Valenciana, Sociedad Anónima».

«Nave industrial para la fabricación de maquinaria hidráulica, sita en término de Silla (Valencia), partida de Aliaga, fachada principal a carretera de Alberache a Silla. Además de la nave hay edificio para vestuario, instalaciones eléctricas, duchas, servicios, oficinas, etc. Cada planta mide unos 135 metros cuadrados. La finca total mide 2.065 metros cuadrados. La parte edificada ocupa 2.255 metros cuadrados. De ellos corresponden 2.120 a la nave industrial, el resto, a las instalaciones antes reseñadas. El resto

del terreno corresponde a accesos y a un patio descubierto. Linda: frente, carretera de Alberache a Silla; derecha, Isidro Royo y Eduardo Hernández; izquierda, resto finca matriz; fondo, camino o carretera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, folio 94, tomo 1.761, libro 175 de Silla, finca 15.300, inscripción cuarta. La hipoteca que se ejecuta por acto expreso se extiende a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 8 de junio de este año, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 27.188.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Si, por causa de fuerza mayor, la subasta no pudiera celebrarse a las diez, la misma tendría lugar a las trece horas.

Madrid, 11 de abril de 1983.—El Juez.—  
El Secretario.—2.162-3.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 632 de 1981, a instancia de «Industria del Plástico Líquido, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrer Recuero contra don José Perdonés Recio, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas del día 23 de junio próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 2.065.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores a que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Piso vivienda, 5.º B, sito en plaza Rubalcava, 6, de la ciudad de Talavera de la Reina, de una superficie de 89,52 metros cuadrados, y consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo, pasillo, ala y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, folio 88 vuelto, finca 15.862 inscripción 3.ª

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines acordados, expido el presente, que firmo en Madrid a 12 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.382-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 759/1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Dyna Radio Televisión, S. A.», representada por el Procurador señor Pinto Maraboto, contra don Jerónimo Terres Nieto, mayor de edad, vecino de Barcelona, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación las fincas que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», fijándose además en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Mataró, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Solar sito en San Andrés de Llavaneras (Barcelona) que forma parte de la urbanización «Bell-Aire», de 1.889 metros cuadrados. Sobre el mismo se encuentra edificada una vivienda unifamiliar de una sola planta, compuesta de recibidor, estar-comedor, cocina, oficina, cinco dormitorios, dos baños, dos aseos, porche de entrada y porche-estar, con una superficie edificada en junio de 203,46 metros cua-

drados y cuya mayor descripción y linderos consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.129, libro 49 del Ayuntamiento de San Andrés de Llavaneras, folio 59, finca número 4.038.

Tipo de tasación 10.978.000 pesetas.

Urbana.—Porción de terreno sito en San Andrés de Llavaneras, que forma parte de la urbanización «Bell-Aire». Tiene una superficie de 523,45 metros cuadrados, cuya más amplia descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.472, libro 98, finca número 4.439.

Tipo de tasación: 2.148.000 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—4.164-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en el expediente sobre suspensión de pagos del comerciante don Basilio Martín Martínez, seguido en este Juzgado con el número 1.629-81, domiciliado en Madrid, Hernández de Tejada, número 10, que dedica su actividad a la venta de ropa de trabajo, con establecimientos en Madrid, ha acordado, en providencia de este día, convocar a nueva Junta general de acreedores para el próximo 20 de junio y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Le que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento y citación de los acreedores del suspeso.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1983, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—4.430-C.

Don Tomás García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.057-82, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Juan José Borrel Panduro y don Antonio Borrel Panduro, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 4 de julio de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor, el mismo día, a las trece horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 16.380.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca objeto de subasta

Una tierra, secano, a cereales, denominada «Culebrina», en término municipal de Albacete, en el sitio denominado «La Dehesa», de caber 50 áreas, linda: al Norte y Saliente, resto de la finca matriz; Mediodía, carretera de Ayora, y Poniente, tierra de Antonio López Jiménez.

Dentro del perímetro de la misma y formando parte integrante de ella se han construido dos naves industriales de similares características anexas, con cámaras frigoríficas de conservación y preenfriamiento de frutas. Tales edificaciones industriales tienen, cada una de las naves, una longitud de 33 metros 70 centímetros por una anchura de 11 metros 50 decímetros y una altura de 6 metros 50 centímetros. Cada una de las naves ocupa una superficie de 387 metros 55 decímetros cuadrados, por lo que las dos naves ocupan una superficie total de 775 metros 10 decímetros cuadrados. Al fondo de las naves existen unas cámaras frigoríficas, en una de ellas, dos cámaras de las mismas dimensiones, con una forma regular, teniendo una superficie de 10,72 por 5,07 metros cuadrados, y un volumen de 353,27 metros cúbicos cada una, teniendo una altura libre de 6 metros 5 centímetros, y considerando una densidad de almacenamiento de 318 kilogramos por metro cúbico, la capacidad de cada una de ellas es de 112.339,86 kilogramos, dando esto una capacidad de almacenamiento total de la industria en las dos cámaras a que nos estamos refiriendo de 224.679,72 kilogramos, y como en la otra nave existe otra cámara frigorífica de iguales características pero de dobles dimensiones a cada una de las ya referidas, el almacenamiento total de tal industria es el de 449.359.359,44 kilogramos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete en el tomo 980, libro 39, Sección 1.ª de Albacete, folios 47 y 48, finca número 2.536, inscripciones primera, segunda y tercera, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

La presente hipoteca se extiende por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1983, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario judicial.—2.179-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos bajo el número 1.483 de 1979 a instancia de «Zardoya Otis, S. A.», contra «Unicentro Habana, S. A.», se sacan a la venta, por segunda vez, en pública subasta, los derechos de propiedad que puedan corresponder a la Entidad demandada, en virtud de documento privado de compraventa suscrito en su día con la Entidad «Albaida, Sociedad Anónima», sobre los locales situados en la planta baja del edificio señalado con el número 18 de la avenida del Generalísimo, hoy paseo de la Castellana, número 128, y con entrada igualmente por la avenida de la Habana, números 9 y 11.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la

plaza de Castilla, número 1, el día 8 de julio próximo y hora de las diez, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 32.299.519,50 pesetas, o sea, el 75 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 15 de abril de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—2.177-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.421 de 1982, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Pharonix S. A.», promovido por la misma, representada por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, y con domicilio social en esta capital, calle de los Hermanos García Noblejas, número 39, en cuyo expediente se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara en estado de suspensión de pagos a la referida Entidad, considerándola en el de insolvencia provisional, y se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general de que trata el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, señalándose para su celebración el día 26 del mes de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta quinta.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1983. El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—4.389-C.

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que el día 22 de junio próximo, a las once de la mañana, y, si por causas de fuerza mayor hubiere de suspenderse, en el siguiente día hábil o próximo, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 941/1981, promovido por Crédito Social Pesquero contra la Entidad «Santodomingo e Hijos, S. L.», domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria, calle Bentaguache, número 5, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 36.725.000 pesetas, fijadas por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, consignándose previamente el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—La certificación a que se refiere la regla cuarta—del Registro Mercantil y de Buques de la Comandancia Militar de Marina—se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

#### Bien objeto de subasta

Embarcación denominada «Area Milla», cuvas características y dimensiones son: Estora entre perpendiculares, 30,26 metros; manga, 6,50 metros; puntal, 3,80 metros; tonelaje, 168 toneladas. Lleva instalado un motor marca «Deutz» de 490 HP de potencia, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.

Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Vigo en el tomo 45, folio 226, hoja número 1.821, y en el Registro de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina de Vigo al folio 8.383, lista tercera.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de abril de 1983. El Juez.—El Secretario.—2.165-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos con el número 1.374 de 1981, a instancia del Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, en nombre de la Comunidad de Propietarios de la casa número 74 de la calle Marroquina, de esta capital, contra don Manuel Canabal Álvarez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días hábiles de antelación, con la rebaja del 25 por 100 de tasación, la finca siguiente:

Vivienda D, situada en planta séptima de la casa Z 33 L. A. integrante del edificio de cuatro casas situada en el barrio de Moratajuz. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo, digo, libro 100 de la Sección 2.ª, finca 3.450.

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 1.837.500 pesetas.

Cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de la plaza de Castilla, piso primero, el día 20 de junio próximo y hora de las once y en su caso a las trece quince de dicho día, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la mencionada cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del referido tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno, otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1983. El Juez.—El Secretario.—2.169-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos ejecutivos número 1.535/81, promovidos por «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador don Jorge García Prado con «Bradeu, S. A.», y don Roberto González Linde, sobre reclamación de canti-

dad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

Urbana número 11.—Vivienda letra B en la planta 3.ª, bloque número 1 número 30, de la calle Sesena, en Carabanchel Bajo. Tiene una superficie de 147,58 metros cuadrados. Le corresponde un cuarto trastero señalado con el número 10 en planta 1.ª de sótano y plaza de garaje señalada con el número 10, en el primer sótano de garaje. Linda: Al frente, tomando por Este su puerta de entrada, con rellano de acceso, hueco de ascensor y vivienda letra D; derecha, entrando, con proyección de terreno de uso y disfrute del subconjunto A; izquierda, con vivienda letra A; fondo, con proyección de espacios libres de la finca.

Inscrita al tomo 1.334, folio 312, finca número 99.239, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 9.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 6 de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo y para intervenir en la misma los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 16 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.174-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital.

Hago saber: Que la subasta acordada celebrar por primera vez en los autos civiles número 487 de 1980-M, secuestro y posesión interina de finca hipotecada, el día 28 de marzo pasado, fue suspendida por causa de fuerza mayor, por lo que se anuncia al público su nueva celebración para el día 16 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, con los mismos requisitos a que se refieren el edicto que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero pasado, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 23 de febrero y diario «El Alcázar» de 24 de febrero.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de abril de 1983. El Juez.—El Secretario.—4.431-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.932-80 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Pérez Martínez contra don Francisco San Miguel Vivares y doña María del Carmen Moreno, en reclamación de cré-

dito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de junio de 1983 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 2.650.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Piso en Coslada (Madrid), cuatro, letra B, del edificio número 20, parcela 12, del polígono Valleaguado, situado en planta 4.ª; superficie, 78,32 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.612, libro 156, folio 5, finca 12.790.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1983, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario. 2.381-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.137-A-81, instados por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre de la Entidad «Talleres Prizán, S. A.», contra don Francisco Roger Gómez, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar de nuevo en público y tercera subasta, por término de veinte días, sin fijación de tipo, la finca embargada en tales autos, que es la siguiente:

«Piso letra C, en planta baja, correspondiente a la segunda en construcción de la casa en Alcorcón (Madrid), al sitio de San José de Valderas, Parque de Lisboa, calle Cabo de San Vicente, número 6, y que en el Registro de la Propiedad de Alcorcón es la finca número 14.081.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 21 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si por fuerza mayor no se pudiera celebrar, lo será el día o días siguientes, a igual hora, hasta que tenga efecto, y será bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los que quieran tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto la suma de pesetas 186.500, importe del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de abril de 1983.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—4.907-C.

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.266/1982, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Francisco Javier Pérez de Vega Matute contra don Joaquín Botana Pérez Alejandro y doña Isabel Borrell Castro, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 15 de junio de 1983, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en caso de fuerza mayor a las trece horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 200.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca objeto de subasta.

«Chalé en término de Galapagar, hoy El Escorial, sobre la parcela número 41, de superficie 1.277 metros cuadrados, en la calle particular número 1 de la parte este de la dehesa de las Eras.

Linda: Por el Norte, por donde tiene su entrada, con la calle particular, número 1, dejada en la finca matriz; por la derecha, entrando, que es el Oeste, con la parcela número 48; por la izquierda, entrando, que es el Este, con la calle particular número 6, y por el fondo, que es el Sur, con la parcela número 42.

Consta dicho chalé de una sola planta y está ubicado en las proximidades del ángulo norte de la finca con su fachada principal, teniendo entrada al mismo orientada al sur. Tiene una superficie construida de 107,31 metros cuadrados, y de superficie útil 90,14 metros cuadrados, y consta de estar-comedor, tres dormitorios, aseo principal y de servicio, cocina y oficio.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al folio 110 vuelto, tomo 770, libro 53 de Galapagar, finca número 2.646, inscripción 8.ª.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 23 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—2.379-3.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 41-83-A-1, a instancia de don Angel Torres Sánchez contra don Elías Oliva Lebrón, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Parcela de terreno o solar en Madrid, al sitio conocido con el nombre de Fuente de la Bruja o Tejar del Andaluz, parte del lote segundo, manzana D, con fachada a la calle de Jesús del Gran Poder, número 27 moderno, 33 antiguo, que linda: por su frente o Sur, en línea de 9 metros 33 centímetros, con calle de Jesús del Gran Poder; por la derecha, entrando o saliente, en línea de 30 metros 90 centímetros, con la casa número 29 de la calle de Jesús del Gran Poder, propiedad de don Agapito Fernández Riesgo y con finca de Luis Gómez Montejano; por el fondo o Norte, en línea de 10 metros 18 decímetros, con casa de doña Carmen Santiago Moya y don Miguel Mayor Abau, y por la izquierda o Poniente, en línea de 30 metros 90 centímetros, con la casa número 25 de la calle de Jesús del Gran Poder, propiedad de don Aurelio Gómez Montejano, y con patio de la casa número 25 de la calle Marcelo Usera, propiedad de don Heliodoro Oliva. Comprende una superficie de 301 metros cuadrados con 27 decímetros, equivalentes a 3.880 pies y 35 decímetros de otro también cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de esta villa al tomo 135, libro 52, sección 2.ª, folio 156, finca número 1.049, inscripción 6.ª.»

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, el día 20 de junio de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 15.500.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de referido tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1983, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—2.391-3.

En virtud de lo acordado en providencia de este Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval seguido con el número 863/79, a instancia de «Crédito Social Pesquero», contra don Joaquín Soto Rodríguez, en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente en pública subasta y por tercera vez sin sujeción a tipo y término de veinte días, de la siguiente embarcación:

«Denominada «Lembranza», de casco de acero, eslora 28 metros, manga 7 metros, puntal 3,40 metros, tonelaje R. B. 200 toneladas aproximadamente. Lleva instado un motor marca «Skoda», de 900 HP a 375 r. p. m., al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave, ha-



ciéndose constar expresamente que la Estación Radiotelefónica STB 250, Estación Radiotelefónica CE-173, Decca MK-21, Sondador C-780 y Sondador FUG-11, son de la propiedad exclusiva de la "Compañía Radio Aérea Marítima Española, Sociedad Anónima", por lo que dichos aparatos radioeléctricos quedan fuera de la presente subasta.

Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Vizcaya y anotada en el de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina de La Coruña.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de junio próximo, a las doce de su mañana, sito en el Edificio de los Juzgados —plaza de Castilla—, y previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la presente subasta sale sin sujeción a tipo por tratarse de tercera, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Tercero.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose el que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente. Dado en Madrid a 26 de abril de 1983. El Magistrado-Juez de Primera Instancia. El Secretario.—2.378-3.

#### MÁLAGA

##### Edicto

En los autos de juicio ejecutivo 1.191/81, promovidos por «Banco Central, S. A.», contra don Miguel López Castillo y su esposa, doña Carmen Gallardo Donadéu, se ha acordado la segunda subasta, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del tipo de su avalúo, de los bienes embargados a dichos demandados siguientes:

Derechos de traspaso de los locales comerciales dedicados a negocio de cristalería en calle Carreteras, 51, de ésta. Tipo para esta segunda subasta: 1.500.000 pesetas.

Derechos de traspaso de los locales comerciales dedicados a igual negocio en avenida de la Rosaleda, 18, de ésta. Tipo para esta segunda subasta: 937.500 pesetas.

Solar y nave construida sobre él en calle Vandelvira, 5, de ésta, con 416 metros cuadrados de superficie, que constituye la finca registral número 6.594, al tomo 467, folio 99 del Registro de la Propiedad número 1 de ésta, cuya descripción completa obra en autos. Tipo para esta segunda subasta: 1.875.000 pesetas.

Solar y nave construida sobre él en la misma calle Vandelvira, número 5, de ésta, con 805 metros cuadrados de superficie, que constituye la finca registral número 6.593, al tomo 176, folio 95, del Registro de la Propiedad número 1 de ésta, cuya descripción completa obra en autos. Tipo para esta segunda subasta: 3.600.000 pesetas.

##### Condiciones

Primera.—La subasta será en este Juzgado el 21 de junio próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, al menos, el 10 por 100 de los tipos, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—No se aceptarán posturas inferiores a dos tercios de los tipos.

Cuarta.—Podrán hacerse licitaciones a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—La aprobación del remate de los derechos de traspaso quedará suspendida por el plazo y a los efectos del artículo 47 de la Ley de Arrendamientos

Urbanos en relación con el artículo 23 de la misma, y rigen respecto a ellos los demás preceptos que le afectan.

Sexta.—Los dos solares con sus naves salen a licitación sin suplir previamente la falta de títulos, encontrándose de manifiesto las certificaciones registrales de cargas y los autos, con lo que habrán de conformarse los interesados, que no podrán exigir otra titulación.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito de la actora continuarán subsistentes y el rematante se subroga en la responsabilidad de las mismas, porque no se cancelan con el precio del remate.

Dado en Málaga a 22 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.869-C.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 633 de 1982, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Uría Leúnda, representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por Bernardo Bárcena Alava y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final. Digo por el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de junio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 2.114.000 pesetas.

##### Descripción de la finca

Número 8.—Local de la planta baja, número 8 de la casa número 11 de la calle Marino Tabuyo, de esta ciudad de San Sebastián, con entrada por la calle Marino Tabuyo, y se encuentra a la derecha entrando del número 7; tiene una superficie útil aproximada de 75 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: al frente, calle

Marino Tabuyo; fondo y derecha, entrando, linderos generales de la finca, y a la izquierda entrando, local número 7. Le corresponde una cuota de participación en el valor del inmueble y en los elementos comunes de 2 enteros 558 milésimas por 100. Tasada a efectos de subasta en pesetas 2.114.000.

Dado en San Sebastián a 26 de abril de 1983.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan. El Secretario.—4.901-C.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos ejecutivos número 441 de 1981, promovidos por la «Caja Rural Provincial de Sevilla Cooperativa de Crédito» contra don Juan Pedro y don Rufino Lombardo Serrano sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, las fincas que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en el edificio Palacio de Justicia, planta tercera izquierda, el día 8 de junio de 1983 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a las que se dirán, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 del tipo de cada finca en que liciten, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor o postores, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad por certificación registral para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta y valor en licitación

1. Suerte de olivar con 65 pies, según título anterior, y según el que originó la inscripción segunda tiene 300. Al sitio Los Retamales, término de Huévar, de superficie de 70 áreas según título anterior, pero según reciente medición tiene 2 hectáreas. Linda: Norte y Sur, herederos de Ramón Vila Sánchez; Este, otras de Indalecio Benítez Ortiz, y Oeste, otra del señor Marqués de la Motilla.

Inscrita a nombre de los expresados señores Lombardo Serrano en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, finca 2.792, folio 229 vuelto, libro 72 de Huévar, tomo 1159.

Valorada pericialmente en 1.100.000 pesetas; postura mínima admisible, 733.334 pesetas.

2. Tierra procedente de la huerta denominada «Nuestra Señora del Carmen», término de Sanlúcar la Mayor, cabida 950 metros cuadrados, señalada con el número 5, que linda: al Norte, con vía de

acceso de 6 metros de anchura; al Sur, carretera general de Sevilla a Huelva; al Este, parcela número 6; al Oeste, parcela número 4. Obra nueva; se han construido en esta finca dos casas-chalés, a dos plantas, con superficie cada casa de 24 metros cuadrados. Existen construidas también dos piscinas.

Inscrita asimismo en el mismo Registro a los mismos señores; finca 6.425, folio 114, libro 147 de Sanlúcar, tomo 1231 del arcaivo. Y la obra nueva, al folio 33, libro 112, tomo 1380.

Valorada pericialmente en 18.410.000 pesetas; postura mínima admisible, 12.273.334 pesetas.

3. Mitad indivisa de la suerte de tierra culta al sitio y nombre de Pamarejos, término de Castilleja del Campo, de cabida 5 hectáreas 64 áreas 20 centiáreas, iguina a 3 fanegas. Linda: al Norte, con doña María del Rosario Calero Rodríguez; Sur, Antonio Luque Cuevas; Este, con el camino de Escacena, y Oeste, con doña María Gamero Civico y Porres.

Inscrita en el mismo Registro y mismos señores; finca 2.287, folio 54, libro 45 de Castilleja del Campo, tomo 1224.

Valorada pericialmente en 50.000 pesetas; postura mínima admisible, 33.334 pesetas.

4. Trozo de terreno para edificar procedente de la finca denominada «San Miguel», pago del mismo nombre, término de Sanlúcar la Mayor, ubicado en la urbanización del mismo nombre, con cabida de 530 metros cuadrados, que linda: Norte, camino de la Estación; Sur, resto de la finca matriz en parcela señalada con el número 14; Este, con resto también de la finca matriz en parcela número 7; Oeste, con finca destinada a viales. La parcela descrita es la señalada en el plano con el número 13. Obra nueva; sobre ella se ha construido una casa-chalé de una sola planta y superficie de 162 metros cuadrados.

Inscrita a nombre de don Juan Lombardo Serrano y esposa; finca 7.427, folio 118, libro 159 de Sanlúcar, tomo 1306. Y la obra nueva, al folio 118 vuelto.

Valorada pericialmente en 5.070.000 pesetas; postura mínima admisible, 3.380.000 pesetas.

5. Parcela B-10, en término de Sanlúcar la Mayor, al sitio de Los Cercadillos, pago de Zambullón, con superficie de 127 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con parcela B-9; Sur, parcelas C-1, 2 y 3; Este, parcela B-20, y Oeste, con calle anterior. Sobre esta parcela existe una vivienda unifamiliar en dos plantas y un castillete, siendo la total superficie edificada de 140 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, actualmente a nombre de «Sevilla Centro, Sociedad Anónima»; finca 7.536, folio 78, libro 176 de Sanlúcar, tomo 1411 y folio 179, libro 160, tomo 1310.

Valorada pericialmente en 6.397.000 pesetas; postura mínima admisible, 4.264.667 pesetas.

6. Parcela A-1, en término de Sanlúcar la Mayor, al sitio de Los Cercadillos, pago de Zambullón, con superficie de 127 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con finca de «Andaluz de Negocios»; Sur, parcela A-2. Este, por donde tiene su frente, con calle interior, y por el Oeste, con finca de procedencia. Sobre esta parcela existe una vivienda unifamiliar desarrollada en dos plantas, y un castillete, siendo la total superficie edificada de 140 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, actualmente a nombre de «Sevilla Centro, Sociedad Anónima»; finca 7.511, folio 129, libro 160 de Sanlúcar, tomo 1310, y la obra nueva al folio 46, libro 176, tomo 1411.

Valorada pericialmente en 6.397.000 pesetas; postura mínima admisible, 4.264.667 pesetas.

7. Parcela A-10, en término de Sanlúcar la Mayor, al sitio de Los Cercadillos, pago de Zambullón, con superficie de 127 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con parcela A-9; Sur, parcelas A-11 y A-12 y zona ajardinada; Es-

te, por su frente, con calle interior, y Oeste, con finca de procedencia. Sobre esta parcela existe construida una vivienda unifamiliar, desarrollada en dos plantas y un castillete, siendo la superficie edificada de 140 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, actualmente a nombre de «Sevilla Centro, Sociedad Anónima»; finca 7.520, folio 147 vuelto, libro 160 de Sanlúcar, tomo 1310, y la obra nueva, al folio 54, libro 176, tomo 1411.

Valorada pericialmente en 6.397.000 pesetas; postura mínima admisible, 4.264.667 pesetas.

8. Parcela A-23, en término de Sanlúcar la Mayor, al sitio Los Cercadillos, pago Zambullón, con superficie de 127 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con parcela A-22; Sur, calle interior; Oeste, parcela y zona ajardinada; Este, con parcela A-24. Sobre esta parcela existe construida una vivienda unifamiliar, desarrollada en dos plantas y un castillete, siendo la superficie edificada de 140 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, actualmente a nombre de «Sevilla Centro, Sociedad Anónima»; finca 7.533, folio 173 vuelto, libro 160 de Sanlúcar, tomo 1310, y la obra nueva, al folio 62, libro 176, tomo 1411.

Valorada pericialmente en 6.397.000 pesetas; postura mínima admisible, 4.264.667 pesetas.

9. Parcela B-13, en término de Sanlúcar la Mayor, al sitio Los Cercadillos, pago de Zambullón, con superficie de 127 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con parcela B-12; Sur, parcela B-12; Este, calle interior; Oeste, con parcela B-3. Sobre esta parcela existe una vivienda unifamiliar, desarrollada en dos plantas y un castillete, midiendo la total superficie edificada 140 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, actualmente a nombre de «Sevilla Centro, Sociedad Anónima», finca 7.547, folio 201 vuelto, libro 160 de Sanlúcar, tomo 1310, y la obra nueva, al folio 70, libro 176, tomo 1411.

Valorada pericialmente en 6.397.000 pesetas; postura mínima admisible, 4.264.667 pesetas.

10. Parcela C-1, en término de Sanlúcar la Mayor, al sitio de Los Cercadillos, pago de Zambullón, con superficie de 127 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, parcela B-10; Sur y Oeste, calle interior, y Este, parcela C-2. La superficie, según la realidad, es de 147 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, actualmente a nombre de José Macías Ortega y su esposa, Paulina García Álvarez, y Eduardo Macías Ortega y su esposa, Josefina Saborido Cañas; finca 7.555, folio 217 vuelto, libro 160 de Sanlúcar, tomo 1310.

Valorada pericialmente en 383.820 pesetas; postura mínima admisible, 255.880 pesetas.

11. Mitad indivisa de viña en Castilleja del Campo, al sitio Camino del Cementerio, de 66 áreas. Linda: Norte, con camino del Cementerio; Sur, Florencio Luque; Este, García de Porres, y Oeste, Florencio Luque.

Inscrita en el mismo Registro a nombre de los demandados y esposa; finca 2.417, folio 205, libro 46 de Castilleja del Campo, tomo 1264.

Valorada pericialmente en 185.000 pesetas; postura mínima admisible, 110.000 pesetas.

12. Olivar en término de Castilleja del Campo, al pago de La Zorra, con superficie de 40 áreas. Linda: al Norte, Marqués de Castilleja del Campo, Sur, Manuel Moreno; Este, Marqués de Castilleja del Campo, y Oeste, Antonio Daza.

Inscrita en el mismo Registro a nombre de los demandados y esposa una mitad indivisa de dicha finca, que es lo que sale a subasta; finca 2.418, folio 208, libro 46 de Castilleja del Campo, tomo 1264.

Valorada dicha mitad indivisa en 500.000 pesetas; postura mínima admisible, 333.334 pesetas.

13. Mitad indivisa de suerte de olivar, en término de Castilleja del Campo, al sitio La Platera, con 22 olivos y superficie de 25 áreas. Linda actualmente; Norte, Aniceto Luque Luque; Sur, Miguel Luque Romero; Este, Casildo Escobar Reinoso, y Oeste, Manuel Romero Rufino.

Inscrita en el mismo Registro a nombre de los demandados y esposas; finca 2.364, folio 33, libro 46 de Castilleja del Campo, tomo 1264.

Valorada dicha mitad indivisa en 500.000 pesetas; postura mínima admisible, 333.334 pesetas.

14. Mitad indivisa de suerte de viña, con 2.000 cepas, llamada «Viña Tijereta», a los sitios de Griñones Viejos, pago de La Zorra y Los Cuneros, término de Castilleja del Campo, de cabida 1 hectárea 39 áreas 50 centiáreas. Linda: al Norte y Oeste, con olivares del señor Marqués de Castilleja; al Sur, camino de Huévar, y Este, olivares de dicho señor Marqués y con finca de esta testamentaría llamada «La Pompa», que se adjudica al heredero Victorio Luque Fernández.

Inscrita en el mismo Registro a nombre de los demandados y esposas; finca 1.803, folio 224, libro 39 de Castilleja del Campo, tomo 1026.

Valorada dicha mitad indivisa en 358.750 pesetas; postura mínima admisible, 239.167 pesetas.

15. Mitad indivisa de suerte olivar, con 49 pies, llamada «La Pompa», sitio de Marianilla y camino de Huévar, pago de El Tejero o Los Coneros, término de Castilleja del Campo, con superficie de 69 áreas 60 centiáreas. Linda: al Norte, olivares del Marqués de Castilleja del Campo y viña de Casildo Escobar Reinoso; Sur, camino de Huévar; Este, finca del Marqués de Castilleja, Miguel Luque Romero, la llamada «El Carril», de Aniceto Luque Luque, y también olivar, llamado dehesa o pago de La Zorra, de Consuelo Luque Fernández, y Oeste, camino de Huévar y viña de Casildo Escobar Reinoso.

Inscrita en el mismo Registro a nombre de los demandados y esposas; finca 2.183, folio 72, libro 44 de Castilleja del Campo, tomo 1185.

Valorada dicha mitad indivisa en 174.000 pesetas; postura mínima admisible, 116.000 pesetas.

16. Mitad indivisa de suerte de tierra, al sitio de la Dehesa de Llanos «Matachica», Isletas Bajas, Las Isletas, La Minilla, en los pagos de La Colada de Crispín y otros, término de Aznalcóllar, de cabida resto de mayor extensión de 118 hectáreas 78 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, vereda de Carmen, Diego Rodríguez Sánchez, Antonio Madrid Puertas y con finca segregada; Sur, con finca de Juan Tassara, carretera Negra a las minas de Aznalcóllar, herederos de Prudencio Moreno Conejo, José Escobar Domínguez; Este, camino viejo de Sevilla, Diego Rodríguez Sánchez, Ildefonso Marañón Sainz de Rozas y con finca segregada de éste; Oeste, con Juan Tassara Buiza y Antonia Nieto Rodríguez.

Inscrita en el mismo Registro a nombre de los demandados y sus esposas; finca 3.728, folio 133, libro 75 de Aznalcóllar, tomo 1296.

Valorada dicha mitad indivisa en pesetas 6.000.000; postura mínima admisible, 4.000.000 de pesetas.

17. Suerte de tierra al sitio Los Corrales o Polvadarm, término de Castilleja del Campo. Linda: Norte, carretera de Sevilla a Huelva; Sur y Oeste, hacienda de Castilleja, y Este, androna, disfrutadero o camino. Tiene una cabida de 2 hectáreas, 44 áreas, 85 centiáreas, y según la realidad es de 5 hectáreas 10 áreas 91 centiáreas.

Inscrita a nombre de los demandados y esposas; finca 2.446, folio 48, libro 47 de Castilleja del Campo, tomo 1330.

Valorada pericialmente en 178.875.000 pesetas; postura mínima admisible, pesetas 118.250.000.

18. Rústica procedente del lote nort<sup>o</sup> de la dehesa llamada El Pescante, término de Aznalcóllar, que es parte de la

suerte número 1 del tranco primero de la Marisma Gallega. Tiene una superficie de 139 hectáreas 35 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, eje de desagüe y eje del camino interior, que lo separa de la finca de Ignacio Rivero y Rafael Miró; Sur, eje de muro que lo separa de finca o lote sur del Pescante Alto de Ruperto y Eduardo Hidalgo Suárez, y borde de desagüe que lo separa de las mismas tierras; Este, Brazo de la Torre o río Guadamar, y Oeste, resto de la finca matriz. Está atravesada de Norte a Sur por el muro de defensa margen derecha del río Guadamar.

Inscrita a nombre de los demandados; finca 6.770, folio 111, libro 89 de Aznalcázar, tomo 1318.

Valorada pericialmente en 14.400.000 pesetas; postura mínima admisible, pesetas 9.600.000.

19. Trozo de terreno para edificar procedente de la finca denominada «San Miguel», pago del mismo nombre, término de Sanlúcar la Mayor, ubicado en la urbanización del mismo nombre, con una cabida de 550 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz en parcela señalada con el número 13; Sur, con resto también de la finca matriz en parcela número 15; Este, resto de la finca matriz en parcelas señaladas con los números 7 y 8, y Oeste, con finca destinada a viales. La parcela descrita es la señalada en el plano con el número 14. Sobre dicha finca se ha construido una casa-chalé de una sola planta, con superficie de 162 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro a nombre de Rufino Lombardo Serrano, finca 7.428, folio 121, libro 159 de Sanlúcar, tomo 1306, y la obra nueva, al folio 121 vuelto del mismo libro y tomo e igual finca 7.428.

Valorada pericialmente en 5.070.000 pesetas; postura mínima admisible, 3.380.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.376-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 89 de 1983, promovidos por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, en nombre y representación del «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», contra don Eduardo García Gordellat, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—El precio de la subasta de cada lote es el que se fije como valor al describir cada finca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Primer lote: Parcela plantada de viña y almendros, en término de Paterna, partida de Mueños, Garrofa y la Pinada o Pixador, Cuevas de la Miel o Garrofera, de cabida 18 hanegadas, 1 cuartón y 22 brazas, lindante: Por Norte, carretera de Valencia a Ademuz; por Sur, con tierra de José Molina; por Este, las de Bernardina Gómez, y por Oeste, con el Camino Viejo de Liria.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Otra parcela de tierra secano con algarrobos y almendros, en el mismo término y partida que la anterior, de cabida 47 hanegadas, 2 cuarterones y 10 brazas, lindante: Por Norte, con parcelas de doña Bernardina Gómez; por Sur, con tierras de Vicente Blat Calatrava; por Este, camino, y por Oeste, con el camino del Pixador y tierras de José Malina.

Valorada en 80.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Otra parcela de tierra secano, plantada de viña, almendros y algarrobos, en término de Paterna, en las mismas partidas que las anteriores, con pozo y balsa, de cabida 35 hanegadas y 42 brazas, lindante: Por Norte, con la carretera de Valencia a Ademuz; por Sur, con parcela del demandado; por Este, con la de doña Amparo Gómez Ausias, camino de entrada en medio, y por oeste, con tierras de José Molina.

Valorada en 32.000.000 de pesetas.

Valencia, 15 de abril de 1983.—El Juez. El Secretario.—2.167-3.

#### VITORIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 220/80, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por el Procurador señor Berisa contra «Alavesa de Pienso, Sociedad Anónima», en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

«Edificio industrial, sito en jurisdicción de la villa de Munguía, Ayuntamiento de Zuya (Murguía), sin calle ni número de policía en la actualidad, término denominado «Ral de Murguía». El edificio tiene forma rectangular y tiene las dimensiones de 55 metros de largo, en dirección Norte-Sur o viceversa, arrojando una superficie total construida de 1.119 metros cuadrados y 25 decímetros cuadrados, teniendo su fachada principal el lindero Sur. En la fachada sur del edificio, o sea, en los 5 primeros metros de los 55 metros que tiene de largura, o sea, ocupando una superficie de 101 metros 75 decímetros cuadrados, que es planta baja, se destina a vestuarios, servicio y almacén; el resto de la superficie del edificio en planta baja, o sea, los 1.017 metros 50 decímetros cuadrados, se destinan a nave de producción. Sobre los expresados 101 metros 75 decímetros cuadrados al sur del edificio, o sea, 5 metros en dirección Norte-Sur o viceversa, se han construido dos plantas más, con acceso interior desde planta baja a primera planta y de esta última a la segunda planta, destinándose la primera de dichas plantas a oficinas y laboratorio y la segunda a vivienda del contramaestre. En la parte posterior del edificio que ocupa las tres expresadas plantas: baja, primera y segunda, la nave o cubierta de planta baja es a dos aguas

con arranque de tijeras a 5 metros, menos en una zona central de su longitud, situada al Oeste, donde se ha construido una torre llamada de «elaboración de productos», que tiene una anchura de 11,60 metros y una longitud idéntica a la de la anchura, ocupando por ello sobre la planta baja, en planta primera, una superficie de 134 metros 56 decímetros cuadrados, existiendo en su parte baja de la planta un foto de 4,50 metros de profundidad media. La citada torre es de forma de dos aguas, con arranque de cubierta a los 13 metros. En su fachada Oeste existe, en planta baja, una puerta de acceso y tres puertas en su fachada Este. Las características constructivas son las siguientes: Edificio de oficinas y viviendas. Estructura metálica y viguetillas pretensadas; cierres de bloque «UTONG»; ventanales metálicos y suelos de terrazo, tejado de fibrocemento. Nave de producción: Estructura metálica de forma de pórtico de tres rótulas; cierres de bloque «UTONG», menos en torre de elaboración y cubierta de fibrocemento y material plástico. Los canales de recogida de aguas pluviales son de cinc. Como la total superficie de la finca, terreno de asiento es de 5.800 metros cuadrados y la superficie ocupada en planta por el nuevo edificio industrial es de 1.119 metros 25 decímetros cuadrados, el resto de la superficie de 3.680 metros 75 decímetros cuadrados se destina a terreno solar que rodea en su totalidad la construcción que se declara, haciéndose constar que la superficie total en las diferentes plantas que componen el edificio es de 1.457 metros y 31 decímetros cuadrados, correspondientes a 1.119,25 metros cuadrados a la planta baja, 203,50 metros cuadrados (101,75 metros cuadrados cada una de las dos plantas), las plantas primera y segunda y las restantes 134,56 metros cuadrados a la torre de elaboración de productos. Toda la finca, o sea, edificio y terreno que la circunda, linda: Norte, con propiedad de don Daniel Anacabe Laspiur y con finca propiedad de la Junta Administrativa de Murguía; Este, con dicha finca propiedad de la Junta Administrativa de Murguía; Sur, de Daniel Echavarría, y Oeste, con aludida propiedad de don Daniel Anacabe Laspiur. Inscrita al tomo 40 del Ayuntamiento de Zuya, folio 106, finca número 3.225, inscripción 1.ª.

La descrita finca está valorada a efectos de subasta en 31.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, número 15, 2.ª oficina número 18), el día 14 de junio, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 31.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en calidad de oeder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarto.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 16 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.518-A.

**JUZGADOS DE DISTRITO  
BEAS DE SEGURA (JAEN)**

*Cédula de citación*

Don Juan Esteban Estero Samblás, Juez de Distrito, sustituto del Juzgado de Beas de Segura (Jaén) por vacante del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 103/83 contra Fernando Robles Montes, vecino de Santisteban del Puerto (Jaén), por daños en accidente de circulación ocurrido dentro de la citada localidad de Santisteban del Puerto el día 28 de diciembre de 1982, en que he acordado señalar el próximo día 8 de junio de 1983, a sus trece horas, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, y en su virtud se cita al testigo G. Pliego Cubero, vecino de Obertoorn 208-III, Amsterdam (Holanda), en la actualidad por tránsito en España y en ignorado paradero, para que en el día y hora antes expresados comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sita en calle Manuel Revilla, 21, para la asistencia a dicho juicio oral, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y apercibiéndole de que en dicho acto de juicio oral le será tomada manifestación acerca de los hechos de autos al no constar aún en lo actuado, y se le testimoniará el permiso de conducir que posea, para lo cual deberá venir provisto del mismo.

Dado en Beas de Segura a 21 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—6.375-E.

**MADRID**

*Edicto*

Don José Bento Cabrero, Juez de Distrito titular de este Juzgado de Distrito número 8 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición con el número 342-82, a instancia de doña Adelaida Chapa Lausirica, representada por el Procurador don Antonio del Castillo Olivares Cebrián, contra don José Prada Fernández, doña María Patrocinio A. Rodríguez Hernández, don Anacleto Mendoza López, don Juan Bosco Carpio Fernández, don Miguel A. Ortega Ranero y don José A. Ranero Ortega, estos dos últimos en ignorado paradero, sobre resolución de contratos de la finca número 23 de la calle Vallehermoso, de esta capital, por declaración de ruina, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y tres. El señor don José Bento Cabrero, Juez de Distrito del Juzgado número seis, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes, de una, como demandante, el Procurador don Antonio del Castillo Olivares Cebrián, en representación de doña Adelaida Chapa Lausirica, defendido por el Letrado don Guillermo Fabra Bernal, y de otra, como demandados, don José Prada Fernández, don Miguel A. Ortega Ranero, don José A. Ranero Ortega, doña María Patrocinio A. Rodríguez Hernández, don Anacleto Mendoza López, don Juan Bosco Carpio Fernández, doña María del Pilar González Valduniel, don Enrique Pereda Robledano, doña Amalia Bermejo Medrano, don Emilio Ramírez-Sorrosal, don Isidoro Alcalde Prieto, don Leoncio Puerta Caballero, estos dos representados por la Letrada doña Rosa María Micas Escalereta; doña Pilar Oliva Olmedo, doña María Rosario Argamentaria Menéndez, representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere; don Teodosio Alvarez Gómez y don Luis Agrela Torres, representados estos dos últimos por el Procurador señor García Yuste, todos ellos domiciliados en la calle Vallehermoso número veintitrés, sobre resolución de contrato por ruina, y ...

Fallo: Que, estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Antonio del Castillo Olivares Cebrián, en nombre y representación de doña Adelaida Chapa Lausirica contra don Isidoro Alcalde Prieto, don Leoncio Puerta Caballero y doña Pilar Oliva Olmedo, representados los tres por la Letrada doña Rosa María Micas Escalereta, contra doña María Rosario Argamentaria Menéndez, representadas por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, y contra don Teodosio Alvarez Gómez y don Luis Agrela Torres, representados por el Procurador don Alejandro García Yuste, así como contra don José Prada Fernández, doña María del Pilar González Valduniel, don Miguel A. Ortega Ranero, don José A. Ranero Ortega, don Enrique Pereda Robledano, doña Amalia Bermejo Medrano, doña María Patrocinio A. Rodríguez Hernández, don Anacleto Mendoza López, don Juan Bosco Carpio Fernández y don Emilio Ramírez Sorrosal, debo declarar y declarar resueltos los contratos de arrendamiento de los pisos o locales que se expresarán que los demandados son inquilinos, subrogados ocupantes o bien ostentadores de algún derecho a ocuparlos y que son los siguientes: Don Isidoro Alcalde Prieto, respecto del piso bajo, letra B; doña Pilar Oliva Olmedo, respecto del piso bajo, letra C; don José de Prada Fernández, respecto del piso bajo, letra D; doña María Rosario Argamentaria Menéndez, respecto del piso primero, antes entresuelo, letra A; don Leoncio Puerta Caballero, respecto del piso primero, antes entresuelo, letra B; doña María del Pilar González Valduniel, respecto del piso primero, antes entresuelo, letra C; don Miguel Ortega Ranero y don José A. Ranero Ortega conjuntamente, respecto del piso primero, antes entresuelo, letra D; don Teodosio Alvarez Gómez, respecto del piso segundo, letra A, antes principal A; don Enrique Pereda Robledano respecto del piso segundo, antes principal, letra B; doña Amalia Bermejo Medrano, respecto del piso segundo, antes principal, letra C; don Luis Agrela López, digo, Torres, respecto del piso segundo, letra E; doña María Patrocinio Adela Rodríguez Hernández, respecto del piso tercero, letra B; don Anacleto Mendoza López, respecto del piso tercero letra E; don Juan Bosco Carpio Fernández, respecto del piso cuarto, letra A, y don Emilio Ramírez Sorrosal, respecto del piso cuarto, antes segundo, letra D; y en su virtud debo decretar y decreto el desahucio de dichos pisos o locales para el caso de que una vez firme la sentencia y requeridos que sean todos los demandados para ello no los desalojen en el término de cuatro meses, si pagan o consignan la renta que hubiesen venido abonando a la iniciación del litigio en el modo y forma previstos en los contratos, o en el de ocho días en el caso contrario, o en el de quince, si se tratase de locales de negocios, y con expresa imposición a los demandados del pago de todas las costas del juicio, dividiendo su importe por los respectivos pisos o contratos por partes iguales, pudiendo practicarse los lanzamientos conjunta o separadamente en un acto o en varios.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia al siguiente día hábil de su fecha por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública, doy fe.—Miguel Rodríguez Canteiro (rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a los demandados rebeldes, antes indicados, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 18 de abril de 1983.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—2.171-3.

**RONDA**

*Cédulas de citación*

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia del Jefe de Estación de la RENFE de Ronda, contra Manuel Eugenio Acevedo Suárez y María José Reyes Pascual, en el juicio de faltas número 569/80, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, número 62, 1.ª, el día 17 de mayo, y hora de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de 1 a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 31 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado Manuel Eugenio Acevedo Suárez, expido la presente en Ronda a 25 de abril de 1983.—El Secretario.—6.327-E.

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de Cheistine Louis Bruhin contra Miguel Sánchez Guerrero, sobre falta contra las personas, en el juicio de faltas número 432/81, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes y testigos para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, número 62, 1.ª, el día 24 de mayo, y hora de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de 1 a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 31 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a la denunciante Cheistine Louis Bruhin, expido la presente en Ronda a 27 de abril de 1983.—El Secretario.—6.328-E.

**VALENCIA**

*Edicto*

Don Juan José Senent Tortosa, Juez de ascenso en funciones de Juez del Distrito 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 865/1982, por daños, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado emplazar al condenado en el expresado juicio, Pablo Jesús Camacho García, en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la inserción del presente se presente ante el Juzgado de Instrucción decano de Valencia, sito en la avenida Navarro Reverter, 1, de dicha ciudad, apercibiéndole de que de no hacerlo le parará el perjuicio señalado en Ley, todo ello en virtud de recurso de apelación interpuesto por el responsable civil subsidiario Vicente Ruiz Gil.

Dado en Valencia a 16 de abril de 1983. El Juez, Juan José Senent Tortosa.—El Secretario.—5.834-E.